

JURISDICCIÓN 45

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (45)

Política del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

 Unidad Ejecutora 7411 Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Programa 1. Actividades Centrales

 Programa 19. Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil

 Unidad Ejecutora 1005 Dirección General Abordaje Comunitario

 Programa 28. Asistencia al Danificado

 Programa 62. Asistencia Social Descentralizada

 Unidad Ejecutora 1007 Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano

 Programa 8. Actividades Comunes

 Unidad Ejecutora 1009 Dirección General Políticas Alimentarias

 Programa 41. Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

 Programa 67. Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

 Unidad Ejecutora 1012 Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano

 Programa 22. Planificación y Control de Gestión

 Unidad Ejecutora 1028 Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

 Programa 6. Actividades Comunes

 Programa 73. Integración Económica Social

 Programa 75. Infraestructura y Vivienda

 Programa 76. Infraestructura Social

 Programa 77. Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

 Unidad Ejecutora 1067 Dirección General Estrategias Habitacionales

 Programa 29. Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social

 Unidad Ejecutora 1068 Dirección General Centros de Inclusión Social y Abordaje Integral

 Programa 30. Asistencia Integral a los sin Techo

 Programa 31. Redes por la Inclusión

 Unidad Ejecutora 2033 Dirección General Articulación Público, Público y Territorial

 Programa 34. Desarrollo Institucional y Territorial

 Programa 58. Red de Empresa

- Unidad Ejecutora 2034 Dirección General Economía Social y Sociolaboral
- Programa 27. Intermediación Laboral
 - Programa 39. Economía Social y Sociolaboral
 - Programa 40. Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social
- Unidad Ejecutora 2035 Subsecretaría Familia y Comunidad
- Programa 4. Actividades Comunes
- Unidad Ejecutora 2036 Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
- Programa 42. Desarrollo Integral de los Primeros Años
 - Programa 46. Promoción de las Adolescencias
- Unidad Ejecutora 2037 Dirección General Protección Familiar contra la Violencia
- Programa 47. Asistencia a Víctimas de la Violencia
 - Programa 48. Detección. Protección y Asistencia a Victimas de Trata de Personas - Ley 2781
- Unidad Ejecutora 2038 Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social
- Programa 5. Actividades Comunes
 - Programa 51. Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social
- Unidad Ejecutora 2040 Dirección General Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral
- Programa 52. Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral
- Unidad Ejecutora 2041 Subsecretaría Personas Mayores
- Programa 7. Actividades Comunes
 - Programa 59. Sistema Alternativos a la Institucionalización
- Unidad Ejecutora 2042 Dirección General Política Comunitaria para las Personas Mayores
- Programa 53. Políticas Comunitarias para las Personas Mayores
- Unidad Ejecutora 2043 Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores
- Programa 55. Hogar de Residencia Permanente y Transitoria
- Unidad Ejecutora 2044 Dirección General Economía Plateada
- Programa 56. Economía Plateada
- Unidad Ejecutora 2045 Dirección General Promoción de Derechos para Personas Mayores
- Programa 57. Promoción de Derechos para Personas Mayores - Proteger
- Unidad Ejecutora 3601 Corporación BSAS. Sur
- Programa 203. Corporación Buenos Aires Sur S.E.
- Unidad Ejecutora 7012 Dirección General Políticas Sociales en Adicciones
- Programa 71. Políticas Sociales en Adicciones y Otras Prácticas de Riesgo Adictivo

Instituto de la Vivienda de la Ciudad (245)

Política del Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

Unidad Ejecutora 7327 Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Programa 9. Actividades Comunes

Programa 100. Créditos Ley 341/964

Programa 104. Reintegración, Integración y Transformación de Villas

Programa 105. Rehabilitación La Boca

Programa 106. Rehabilitación Conjuntos Urbanos

Programa 108 Planes de Alquileres BA

Programa 109 Demanda General

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y el desarrollo humano, la atención en situaciones de emergencia social; la promoción de la igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; la inclusión y mejoramiento de la calidad del hábitat en barrios populares, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante "CABA".

En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria se plantea contemplando la prevención y asistencia en la emergencia social, garantizando los derechos básicos y fundamentales, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de personas en situación de vulnerabilidad social. Se ha incrementado el número de operadoras/es en calle, y la capacidad de atención en Centros de Inclusión Social (CIS), sumando nuevas aperturas, lo que permite tener mayor capacidad de plazas para alojar a las personas que se encuentre en situación de calle. En este sentido se incorporó nuevos móviles y equipo permitiendo triplicar las operaciones, que recorren constantemente las calles de la Ciudad.

Se ha incorporado un CIS con atención especializada en Salud Mental y Hogares de Tránsito, se ha implementado el protocolo de asistencia a Niños en Situación de Calle y se continuará promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas que se encuentran en situación de calle o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles. Se indica que se suma como una herramienta más del abordaje directo de personas en situación de calle, un Dispositivo de Primera Atención Móvil, que va a funcionar como dispositivo itinerante, no solo de atención primaria sino además de atención sanitaria, como puede ser servicio de duchas, peluquería, curaciones sanitarias y colaciones. En este sentido, se continuará otorgando el subsidio 690, que

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

tiene por objetivo otorgar una ayuda económica a personas o familias en situación de calle, exclusivamente con fines habitacionales.

En concordancia con lo expuesto se informa que, a través de diferentes programas, trabajamos en la prevención de adicciones y en la asistencia integral para las personas que se encuentren en una situación de consumo problemático de sustancias. Las acciones se formulan desde un enfoque comunitario y de anclaje territorial. El abordaje se realiza a través de dos ejes, la prevención y la asistencia, se trabaja en la ampliación de la red de servicios con anclaje territorial. Se brinda asistencia las 24 horas y los 365 días del año de forma telefónica a partir de la Línea Social 108 opción 3, en los Centros ambulatorios que son dispositivos que funcionan en la sede propia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con equipos interdisciplinarios, en los Centros de Intervención Asistencial Comunitario, en los Centros barriales y en distintos dispositivos ambulatorios.

Asimismo, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Se continuará fortaleciendo y consolidando el Programa Ciudadanía Porteña, el cual apunta a sostener el acceso a la alimentación de las/os beneficiarias/os, así como a promover el acceso a la educación y protección de la salud de los niños, niñas, adolescentes y su grupo familiar, la búsqueda de empleo y reinserción en el mercado laboral de las/os adultas/os. Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará trabajando con los Centros de Primera Infancia, donde padres y madres encuentran un espacio propicio y el apoyo necesario para acompañar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo a través del programa Mil días. Además, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescentes; y se continuará profundizando el programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

con su familia y comunidad, como así también el atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil.

El fortalecimiento de la presencia del Estado en los barrios populares, se realiza mediante la instalación de Portales Inclusivos. Se continuará con la inclusión social mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades, a través de programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Ciudadanía y Convivencia; Empoderamiento de las Mujeres; Cultura Viva Comunitaria; Deporte Inclusivo; Sensibilización Ambiental; Fortalecimiento de actores y organizaciones de base y desarrollo de la economía local y generación de oportunidades a través de los NIDO (Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades), entre otros aspectos clave para la estrategia de transformación integral y fortalecimiento de las comunidades.

Mediante diversos programas se buscará atender y resolver las necesidades de los habitantes de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que se logrará mediante la ejecución de obras, mejoramientos y la atención de las situaciones de emergencia en asentamientos, núcleos habitacionales transitorios y villas de emergencia. Se continuará con la articulación de políticas vinculadas a la urbanización y regularización de los barrios populares, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales a fin de reducir el déficit habitacional, la segregación socio-espacial, la mejora de infraestructura y servicios, y la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad.

En otro orden de ideas, se promueve el abordaje a la problemática de violencia de género mediante los distintos Centros Integrales de la Mujer. Se llevarán a cabo políticas de atención, contención y asesoramiento a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de trabajar en la protección de sus derechos; y se buscará la reconstrucción del proyecto de vida de las personas de víctimas de trata, brindándoles asistencia integral, contención psicológica y asesoramiento jurídico durante su declaración y durante todo el proceso judicial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Asimismo, se continuará trabajando en la inclusión de nuevas/os jóvenes al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida. Convencidos de que el empleo es uno de los principales caminos a la inclusión, para promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo, continuaremos fortaleciendo y ampliando la oferta de formación para el trabajo, brindando capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos productivos. Para ello, buscaremos sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más beneficiarios en los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

Por otro lado, se continuará con la asignación, gestión, pago y control del subsidio mensual y vitalicio a los Ex combatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas (Ley N° 1075), a Familiares Víctima De Terrorismo De Estado (Ley N° 2089) y a Víctimas Tragedia De Cromañón (Ley N° 4786).

En cuanto a la tercera edad, se continuará promoviendo políticas y programas para promover hábitos saludables que mejoren la calidad de vida e impulsen la integración de todos los vecinos de la Ciudad, con especial atención en la segunda mitad de la vida, para el abordaje integral, protección de los derechos de las personas mayores, su inclusión social y el acceso de éstas a nuevas tecnologías. prevención y protección de derechos de las personas mayores, ofreciendo abordaje psicosocial, asesoramiento legal, acceso a justicia y alojamiento protegido a personas mayores cuya integridad física y/o psíquica se encuentre en riesgo, en el marco de la Ley 5.420. Promover la asistencia mediante los Hogares de Residencia Permanente y demás dispositivos habitacionales para personas mayores, como también la gestión de los Centros de Día propios y en la celebración de convenios con el correspondiente otorgamiento e implementación de subsidios.

Fomentar y consolidar alianzas estratégicas con Organizaciones de la Sociedad Civil que comparten los objetivos, misiones y valores del Ministerio de Desarrollo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Humano y Hábitat, con el fin de desarrollar e implementar soluciones innovadoras y sostenibles que mejoren la calidad de vida de las personas y sus entornos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45						MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	870.372.270.238	17.727.659.245	0	1.033.684.620	111.813.328.842	2.254.870.874	1.003.201.813.819
45	0					.	870.372.270.238	17.727.659.245	0	1.033.684.620	111.813.328.842	2.254.870.874	1.003.201.813.819
45	0	0				Dirección General Abordaje Comunitario	830.898.332.645	0	0	1.033.684.620	60.989.088.457	0	892.921.105.722
45	0	0	1005			Asistencia al Damnificado	33.501.783.539	0	0	0	0	0	33.501.783.539
45	0	0	1005	28	0	Asistencia al Damnificado	30.870.986.350	0	0	0	0	0	30.870.986.350
45	0	0	1005	62	0	Asistencia Social Descentralizada	30.870.986.350	0	0	0	0	0	30.870.986.350
45	0	0	1005	62	0	Asistencia Social Descentralizada	2.630.797.189	0	0	0	0	0	2.630.797.189
45	0	0	1007			Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano	656.040.984	0	0	0	0	0	656.040.984
45	0	0	1007	8	0	Actividades Comunes	656.040.984	0	0	0	0	0	656.040.984
45	0	0	1007	8	0	Actividades Comunes	656.040.984	0	0	0	0	0	656.040.984
45	0	0	1009			Dirección General Políticas Alimentarias	356.730.781.841	0	0	0	60.989.088.457	0	417.719.870.298
45	0	0	1009	41	0	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	55.764.166.923	0	0	0	50.209.430.505	0	105.973.597.428
45	0	0	1009	41	0	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	55.764.166.923	0	0	0	50.209.430.505	0	105.973.597.428
45	0	0	1009	67	0	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	300.966.614.918	0	0	0	10.779.657.952	0	311.746.272.870
45	0	0	1009	67	0	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	300.966.614.918	0	0	0	10.779.657.952	0	311.746.272.870
45	0	0	1012			Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano	1.468.610.455	0	0	0	0	0	1.468.610.455
45	0	0	1012	22	0	Planificación y Control de Gestión	1.468.610.455	0	0	0	0	0	1.468.610.455
45	0	0	1028			Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras	51.980.985.452	0	0	0	0	0	51.980.985.452
45	0	0	1028	6	0	Actividades Comunes	1.806.538.095	0	0	0	0	0	1.806.538.095
45	0	0	1028	6	0	Actividades Comunes	1.806.538.095	0	0	0	0	0	1.806.538.095
45	0	0	1028	73	0	Integración Económica y Social	7.065.847.609	0	0	0	0	0	7.065.847.609
45	0	0	1028	73	0	Integración Económica y Social	7.065.847.609	0	0	0	0	0	7.065.847.609
45	0	0	1028	75	0	Infraestructura y Vivienda	22.388.568.327	0	0	0	0	0	22.388.568.327
45	0	0	1028	75	0	Infraestructura y Vivienda	22.388.568.327	0	0	0	0	0	22.388.568.327
45	0	0	1028	76	0	Infraestructura Social	10.184.873.223	0	0	0	0	0	10.184.873.223
45	0	0	1028	76	0	Infraestructura Social	10.184.873.223	0	0	0	0	0	10.184.873.223
45	0	0	1028	77	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	10.535.158.198	0	0	0	0	0	10.535.158.198
45	0	0	1028	77	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	10.535.158.198	0	0	0	0	0	10.535.158.198
45	0	0	1067			DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIAS HABITACIONALES	51.789.948.641	0	0	0	0	0	51.789.948.641
45	0	0	1067	29	0	Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	51.789.948.641	0	0	0	0	0	51.789.948.641
45	0	0	1067	29	0	Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	51.789.948.641	0	0	0	0	0	51.789.948.641
45	0	0	1068			DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEC	52.525.754.313	0	0	0	0	0	52.525.754.313
45	0	0	1068	30	0	Asistencia Integral a los Sin Techo	48.609.394.212	0	0	0	0	0	48.609.394.212
45	0	0	1068	30	0	Asistencia Integral a los Sin Techo	48.609.394.212	0	0	0	0	0	48.609.394.212
45	0	0	1068	31	0	Redes por la Inclusión	3.916.360.101	0	0	0	0	0	3.916.360.101
45	0	0	1068	31	0	Redes por la Inclusión	3.916.360.101	0	0	0	0	0	3.916.360.101
45	0	0	2033			Dirección General Articulación Público, Privada y Territorial	1.358.232.735	0	0	0	0	0	1.358.232.735
45	0	0	2033	34	0	Desarrollo Institucional y Territorial	595.608.928	0	0	0	0	0	595.608.928
45	0	0	2033	34	0	Desarrollo Institucional y Territorial	595.608.928	0	0	0	0	0	595.608.928
45	0	0	2033	58	0	Red de Empresa	762.623.807	0	0	0	0	0	762.623.807
45	0	0	2033	58	0	Red de Empresa	762.623.807	0	0	0	0	0	762.623.807
45	0	0	2034			Dirección General Economía Social y Sociolaboral	19.168.039.784	0	0	0	0	0	19.168.039.784
45	0	0	2034	27	0	Intermediación Laboral	692.891.357	0	0	0	0	0	692.891.357
45	0	0	2034	27	0	Intermediación Laboral	692.891.357	0	0	0	0	0	692.891.357
45	0	0	2034	39	0	Economía Social y Sociolaboral	16.213.674.451	0	0	0	0	0	16.213.674.451
45	0	0	2034	39	0	Economía Social y Sociolaboral	16.213.674.451	0	0	0	0	0	16.213.674.451
45	0	0	2034	40	0	Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social	2.261.473.976	0	0	0	0	0	2.261.473.976
45	0	0	2034	40	0	Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social	2.261.473.976	0	0	0	0	0	2.261.473.976
45	0	0	2035			Subsecretaría Familia y Comunidad	3.671.870.607	0	0	0	0	0	3.671.870.607
45	0	0	2035	4	0	Actividades Comunes	3.671.870.607	0	0	0	0	0	3.671.870.607
45	0	0	2035	4	0	Actividades Comunes	3.671.870.607	0	0	0	0	0	3.671.870.607

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45	0	0	2036			Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	48.202.655.739	0	0	0	0	0	48.202.655.739
45	0	0	2036	42		Desarrollo Integral de los Primeros Años	42.967.602.809	0	0	0	0	0	42.967.602.809
45	0	0	2036	42	0	Desarrollo Integral de los Primeros Años	42.967.602.809	0	0	0	0	0	42.967.602.809
45	0	0	2036	46		Promoción de las Adolescencias	5.235.052.930	0	0	0	0	0	5.235.052.930
45	0	0	2036	46	0	Promoción de las Adolescencias	5.235.052.930	0	0	0	0	0	5.235.052.930
45	0	0	2037			Dirección General Protección Familiar Contra la Violencia	9.380.422.936	0	0	0	0	0	9.380.422.936
45	0	0	2037	47		Asistencia a Víctimas de la Violencia	9.095.782.359	0	0	0	0	0	9.095.782.359
45	0	0	2037	47	0	Asistencia a Víctimas de la Violencia	9.095.782.359	0	0	0	0	0	9.095.782.359
45	0	0	2037	48		Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas - Ley 2781	284.640.577	0	0	0	0	0	284.640.577
45	0	0	2037	48	0	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas - Ley 2781	284.640.577	0	0	0	0	0	284.640.577
45	0	0	2038			Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social	5.090.078.599	0	0	0	0	0	5.090.078.599
45	0	0	2038	5		Actividades Comunes	5.090.078.599	0	0	0	0	0	5.090.078.599
45	0	0	2038	5	0	Actividades Comunes	5.090.078.599	0	0	0	0	0	5.090.078.599
45	0	0	2039			Dirección General Red de Atención	5.824.194.465	0	0	0	0	0	5.824.194.465
45	0	0	2039	51		Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	5.824.194.465	0	0	0	0	0	5.824.194.465
45	0	0	2039	51	0	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	5.824.194.465	0	0	0	0	0	5.824.194.465
45	0	0	2040			Dirección General Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral	606.570.825	0	0	0	0	0	606.570.825
45	0	0	2040	52		Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral	606.570.825	0	0	0	0	0	606.570.825
45	0	0	2040	52	0	Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral	606.570.825	0	0	0	0	0	606.570.825
45	0	0	2041			Subsecretaría Personas Mayores	15.788.261.653	0	0	710.262.484	0	0	16.498.524.137
45	0	0	2041	7		Actividades Comunes	14.289.422.907	0	0	710.262.484	0	0	14.999.685.391
45	0	0	2041	7	0	Actividades Comunes	14.289.422.907	0	0	710.262.484	0	0	14.999.685.391
45	0	0	2041	59		Sistemas Alternativos a la Institucionalización	1.498.838.746	0	0	0	0	0	1.498.838.746
45	0	0	2041	59	0	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	1.498.838.746	0	0	0	0	0	1.498.838.746
45	0	0	2042			Dirección General Políticas Comunitarias para las Personas Mayores	12.360.028.912	0	0	0	0	0	12.360.028.912
45	0	0	2042	53		Políticas Comunitarias para las Personas Mayores	12.360.028.912	0	0	0	0	0	12.360.028.912
45	0	0	2042	53	0	Políticas Comunitarias para las Personas Mayores	12.360.028.912	0	0	0	0	0	12.360.028.912
45	0	0	2043			Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores	42.878.867.886	0	0	323.422.136	0	0	43.202.290.022
45	0	0	2043	55		Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	42.878.867.886	0	0	323.422.136	0	0	43.202.290.022
45	0	0	2043	55	0	Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	42.878.867.886	0	0	323.422.136	0	0	43.202.290.022
45	0	0	2044			Dirección General Economía Plateada	611.730.842	0	0	0	0	0	611.730.842
45	0	0	2044	56		Economía Plateada	611.730.842	0	0	0	0	0	611.730.842
45	0	0	2044	56	0	Economía Plateada	611.730.842	0	0	0	0	0	611.730.842
45	0	0	2045			Dirección General Promoción de Derechos para Personas Mayores	1.654.046.139	0	0	0	0	0	1.654.046.139
45	0	0	2045	57		Promoción de Derechos para Personas Mayores - Proteger	1.654.046.139	0	0	0	0	0	1.654.046.139
45	0	0	2045	57	0	Promoción de Derechos para Personas Mayores - Proteger	1.654.046.139	0	0	0	0	0	1.654.046.139
45	0	0	3601			Corporación BSAS Sur	23.990.337.997	0	0	0	0	0	23.990.337.997
45	0	0	3601	203		Corporación Buenos Aires Sur S.E	23.990.337.997	0	0	0	0	0	23.990.337.997
45	0	0	3601	203	0	Corporación Buenos Aires Sur S.E	23.990.337.997	0	0	0	0	0	23.990.337.997
45	0	0	7012			Dirección General Políticas Sociales en Adicciones	9.176.312.086	0	0	0	0	0	9.176.312.086
45	0	0	7012	71		Políticas Sociales en Adicciones y Otras Prácticas de Riesgo Adictivo	9.176.312.086	0	0	0	0	0	9.176.312.086
45	0	0	7012	71	0	Políticas Sociales en Adicciones y Otras Prácticas de Riesgo Adictivo	9.176.312.086	0	0	0	0	0	9.176.312.086
45	0	0	7411			Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	82.482.776.215	0	0	0	0	0	82.482.776.215
45	0	0	7411	1		Actividades Centrales	80.310.254.278	0	0	0	0	0	80.310.254.278
45	0	0	7411	1	0	Actividades Centrales	80.310.254.278	0	0	0	0	0	80.310.254.278
45	0	0	7411	19		Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	2.172.521.937	0	0	0	0	0	2.172.521.937
45	0	0	7411	19	0	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	2.172.521.937	0	0	0	0	0	2.172.521.937

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGES	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
45	45							MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT			
45	45							MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT			
45	45	1028						Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras			
45	45	1028	75					Infraestructura y Vivienda			
45	45	1028	75	0				Infraestructura y Vivienda			
45	45	1028	75	0	1			MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS			
45	45	1028	75	0	1	0		MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS			
45	45	1028	75	0	1	0	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS			
45	45	1028	75	0	3			OBRAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO PADRE CARLOS MUJICA	Unidad Funcional Intervenida	UNIDAD FUNCIONAL	43
45	45	1028	75	0	3	0		PLAN INFRAESTRUCTURA INTEGRAL-LEY 5726			
45	45	1028	75	0	3	0	1	PLAN INFRAESTRUCTURA INTEGRAL-LEY 5726	Readecuación infraestructura	METRO LINEAL	935
45	45	1028	75	0	61			MANTENIMIENTO DEL BARRIO PADRE CARLOS MUJICA			
45	45	1028	75	0	61	0		MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA INTEGRAL			
45	45	1028	75	0	61	0	1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA INTEGRAL	Mantenimiento infraestructura	METRO LINEAL	6.000
45	45	1028	75	0	61	0		MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO			
45	45	1028	75	0	61	0	2	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	Mantenimiento del Espacio Público	METRO CUADRADO	85.000
45	45	1028	75	0	61	0		MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS NUEVAS			
45	45	1028	75	0	61	0	3	MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS NUEVAS	Mantenimiento infraestructura	METRO LINEAL	1.200
45	45	1028	76					Infraestructura Social			
45	45	1028	76	0				Infraestructura Social			
45	45	1028	76	0	1			REFACCION EFECTORES PRIORITARIOS			
45	45	1028	76	0	1	0		REFACCION EFECTORES PRIORITARIOS			
45	45	1028	76	0	1	0	2	REFACCION EFECTORES PRIORITARIOS	Obra de refacción	METRO CUADRADO	6
45	45	1028	77					Recuperación de la Traza de la Ex-Au3			
45	45	1028	77	0				Recuperación de la Traza de la Ex-Au3			
45	45	1028	77	0	1			OBRAS RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX AU3			
45	45	1028	77	0	1	0		Obras EX AU3			
45	45	1028	77	0	1	0	3	Obras EX AU3	Edificio mantenido	METRO CUADRADO	161

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
45	0	0	0	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT										0	
45	0	0	1005	Dirección General Abordaje Comunitario	0	30	25	0	20	0	0	0	0	0	75
45	0	0	1007	Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2
45	0	0	1009	Dirección General Políticas Alimentarias	0	107	14	0	102	10	3	0	0	0	236
45	0	0	1012	Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano	0	0	0	0	22	0	0	1	0	0	23
45	0	0	1013	Dirección General Autonomía y Revinculación	0	1	3	0	5	0	1	0	0	0	10
45	0	0	7012	Dirección General Políticas Sociales En Adicciones	0	63	0	0	30	0	0	0	2	0	95
45	0	0	7411	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	0	9	0	0	74	1	6	0	1	0	91
45	0	0	2040	DG.INNOV.DES.BIEN.INT	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
45	0	0	2041	SUBSECRETARÍA PERSONAS MAYORES	0	28	0	0	43	0	5	0	0	0	76
45	0	0	2044	DG.ECON.PLATEADA	0	3	0	0	8	0	1	1	0	0	13
45	0	0	2042	DG.POL.COM.PERS.MAY	0	81	0	0	19	1	6	0	2	0	109
45	0	0	2045	DG.PROM.DER.PERS.MAY	0	14	0	0	18	2	0	0	1	0	35
45	0	0	2043	DG.POL.ASIST.PERS.MAY	0	358	5	0	146	2	67	1	185	0	764
45	0	0	1028	SS. ABORD. TERRIT. Y OBRAS	0	2	0	0	16	9	24	0	0	0	51
45	0	0	2033	DG.ART.PCO.PRIV.Y TERRIT	0	1	1	0	4	1	0	0	0	0	7
45	0	0	2034	DG ECON.SOC.Y SOCIOLAB.	0	2	1	0	30	0	1	0	0	0	34
45	0	0	2038	SS,RED ATENC.E INCL.	0	7	1	0	49	2	24	0	0	0	83
45	0	0	2039	DG. RED DE ATENCION	0	249	0	0	100	0	81	0	0	0	430
45	0	0	2035	SS FLIA. Y COMUNIDAD	0	7	0	0	10	0	3	0	0	0	20
45	0	0	2036	DG 1RA.INF.NIN.Y ADOL	0	460	4	0	86	1	97	0	0	0	648
45	0	0	2037	DG PROT.FLIAR.C/VIOL.	0	106	3	0	65	1	6	1	0	0	182

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
45						MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	1.003.201.813.819
45	0					.	1.003.201.813.819
45	0	0				Dirección General Abordaje Comunitario	892.921.105.722
45	0	0	1005			Asistencia al Damnificado	33.501.783.539
45	0	0	1005	28		Asistencia al Damnificado	30.870.986.350
45	0	0	1005	28	0	Asistencia Social Descentralizada	30.870.986.350
45	0	0	1005	62		Asistencia Social Descentralizada	2.630.797.189
45	0	0	1005	62	0	Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano	2.630.797.189
45	0	0	1007			Actividades Comunes	656.040.984
45	0	0	1007	8		Actividades Comunes	656.040.984
45	0	0	1007	8	0	Dirección General Políticas Alimentarias	656.040.984
45	0	0	1009			Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	417.719.870.298
45	0	0	1009	41		Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	105.973.597.428
45	0	0	1009	41	0	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	105.973.597.428
45	0	0	1009	67		Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	311.746.272.870
45	0	0	1009	67	0	Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano	311.746.272.870
45	0	0	1012			Planificación y Control de Gestión	1.468.610.455
45	0	0	1012	22		Planificación y Control de Gestión	1.468.610.455
45	0	0	1028			Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras	51.980.985.452
45	0	0	1028	6		Actividades Comunes	1.806.538.095
45	0	0	1028	6	0	Actividades Comunes	1.806.538.095
45	0	0	1028	73		Integración Económica y Social	7.065.847.609
45	0	0	1028	73	0	Integración Económica y Social	7.065.847.609
45	0	0	1028	75		Infraestructura y Vivienda	22.388.568.327
45	0	0	1028	75	0	Infraestructura y Vivienda	22.388.568.327
45	0	0	1028	76		Infraestructura Social	10.184.873.223
45	0	0	1028	76	0	Infraestructura Social	10.184.873.223
45	0	0	1028	77		Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	10.535.158.198
45	0	0	1028	77	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	10.535.158.198
45	0	0	1067			DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIAS HABITACIONALES	51.789.948.641
45	0	0	1067	29		Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	51.789.948.641
45	0	0	1067	29	0	Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social	51.789.948.641
45	0	0	1068			DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEGRAL	52.525.754.313
45	0	0	1068	30		Asistencia Integral a los Sin Techo	48.609.394.212
45	0	0	1068	30	0	Asistencia Integral a los Sin Techo	48.609.394.212
45	0	0	1068	31		Redes por la Inclusión	3.916.360.101
45	0	0	1068	31	0	Redes por la Inclusión	3.916.360.101
45	0	0	2033			Dirección General Articulación Público, Privada y Territorial	1.358.232.735
45	0	0	2033	34		Desarrollo Institucional y Territorial	595.608.928
45	0	0	2033	34	0	Desarrollo Institucional y Territorial	595.608.928
45	0	0	2033	58		Red de Empresa	762.623.807
45	0	0	2033	58	0	Red de Empresa	762.623.807
45	0	0	2034			Dirección General Economía Social y Sociolaboral	19.168.039.784
45	0	0	2034	27		Intermediación Laboral	692.891.357
45	0	0	2034	27	0	Intermediación Laboral	692.891.357
45	0	0	2034	39		Economía Social y Sociolaboral	16.213.674.451
45	0	0	2034	39	0	Economía Social y Sociolaboral	16.213.674.451
45	0	0	2034	40		Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social	2.261.473.976
45	0	0	2034	40	0	Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social	2.261.473.976
45	0	0	2035			Subsecretaría Familia y Comunidad	3.671.870.607
45	0	0	2035	4		Actividades Comunes	3.671.870.607
45	0	0	2035	4	0	Actividades Comunes	3.671.870.607

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
45	0	0	2036			Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	48.202.655.739
45	0	0	2036	42		Desarrollo Integral de los Primeros Años	42.967.602.809
45	0	0	2036	42	0	Desarrollo Integral de los Primeros Años	42.967.602.809
45	0	0	2036	46		Promoción de las Adolescencias	5.235.052.930
45	0	0	2036	46	0	Promoción de las Adolescencias	5.235.052.930
45	0	0	2037			Dirección General Protección Familiar Contra la Violencia	9.380.422.936
45	0	0	2037	47		Asistencia a Víctimas de la Violencia	9.095.782.359
45	0	0	2037	47	0	Asistencia a Víctimas de la Violencia	9.095.782.359
45	0	0	2037	48		Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas - Ley 2781	284.640.577
45	0	0	2037	48	0	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas - Ley 2781	284.640.577
45	0	0	2038			Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social	5.090.078.599
45	0	0	2038	5		Actividades Comunes	5.090.078.599
45	0	0	2038	5	0	Actividades Comunes	5.090.078.599
45	0	0	2039			Dirección General Red de Atención	5.824.194.465
45	0	0	2039	51		Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	5.824.194.465
45	0	0	2039	51	0	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	5.824.194.465
45	0	0	2040			Dirección General Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral	606.570.825
45	0	0	2040	52		Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral	606.570.825
45	0	0	2040	52	0	Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral	606.570.825
45	0	0	2041			Subsecretaría Personas Mayores	16.498.524.137
45	0	0	2041	7		Actividades Comunes	14.999.685.391
45	0	0	2041	7	0	Actividades Comunes	14.999.685.391
45	0	0	2041	59		Sistemas Alternativos a la Institucionalización	1.498.838.746
45	0	0	2041	59	0	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	1.498.838.746
45	0	0	2042			Dirección General Políticas Comunitarias para las Personas Mayores	12.360.028.912
45	0	0	2042	53		Políticas Comunitarias para las Personas Mayores	12.360.028.912
45	0	0	2042	53	0	Políticas Comunitarias para las Personas Mayores	12.360.028.912
45	0	0	2043			Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores	43.202.290.022
45	0	0	2043	55		Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	43.202.290.022
45	0	0	2043	55	0	Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	43.202.290.022
45	0	0	2044			Dirección General Economía Plateada	611.730.842
45	0	0	2044	56		Economía Plateada	611.730.842
45	0	0	2044	56	0	Economía Plateada	611.730.842
45	0	0	2045			Dirección General Promoción de Derechos para Personas Mayores	1.654.046.139
45	0	0	2045	57		Promoción de Derechos para Personas Mayores - Proteger	1.654.046.139
45	0	0	2045	57	0	Promoción de Derechos para Personas Mayores - Proteger	1.654.046.139
45	0	0	3601			Corporación BSAS Sur	23.990.337.997
45	0	0	3601	203		Corporación Buenos Aires Sur S.E	23.990.337.997
45	0	0	3601	203	0	Corporación Buenos Aires Sur S.E	23.990.337.997
45	0	0	7012			Dirección General Políticas Sociales en Adicciones	9.176.312.086
45	0	0	7012	71		Políticas Sociales en Adicciones y Otras Prácticas de Riesgo Adictivo	9.176.312.086
45	0	0	7012	71	0	Políticas Sociales en Adicciones y Otras Prácticas de Riesgo Adictivo	9.176.312.086
45	0	0	7411			Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	82.482.776.215
45	0	0	7411	1		Actividades Centrales	80.310.254.278
45	0	0	7411	1	0	Actividades Centrales	80.310.254.278
45	0	0	7411	19		Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	2.172.521.937
45	0	0	7411	19	0	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	2.172.521.937

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 69/GCABA/2025, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.499.087.646
Personal Permanente	2.816.493.629
Personal Transitorio	298.311.150
Asignaciones familiares	72.979.051
Asistencia social al personal	43.769.913
Gabinete de autoridades superiores	267.533.903
Bienes de consumo	49.936.128
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.595.125
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.344.790
Productos químicos, combustibles y lubricantes	492.000
Otros bienes de consumo	27.504.213
Servicios no personales	72.144.695.908
Servicios básicos	776.319.695
Alquileres y derechos	2.766.462.321
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.614.632.229
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.159.280.003
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	48.724.052.426
Publicidad y propaganda	5.002.164.568
Pasajes, viáticos y movilidad	78.238.749
Otros servicios	23.545.917
Bienes de uso	130.000.000
Maquinaria y equipo	130.000.000
Transferencias	4.486.534.596
Transferencias a Universidades	4.486.534.596
TOTAL	80.310.254.278

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 19.Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

DESCRIPCIÓN:

El programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil creado por Decreto N° 956/09 tiene como principal objetivo desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre organizaciones de la sociedad civil, con personería jurídica, que trabajan en proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.

Su misión es potenciar el trabajo de las organizaciones con iniciativas sociales que desarrollan su tarea en la Ciudad de Buenos Aires a través de asistencia técnica y financiera.

Sus objetivos específicos son:

- Articular y trabajar en el desarrollo de proyectos sociales locales con las Organizaciones de la Sociedad Civil que comparten intereses y objetivos comunes con las Políticas Sociales que implementa el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, promoviendo y fortaleciendo la construcción de una cultura solidaria.

- Brindar apoyo al desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil cuya actividad se oriente a la concreción de acciones sociales, a fin de potenciar la capacidad real de satisfacción de las demandas de la población vulnerable en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Potenciar el alcance de la cobertura de bienes y servicios con los que actualmente cuenta la población en estado de vulnerabilidad en el ámbito local.

Programa: 19 Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	2.172.521.937
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.172.521.937
TOTAL	2.172.521.937

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROYECTOS SUBSIDIADOS	PROYECTO	240

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 28. Asistencia al Damnificado

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Abordaje Comunitario

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad asistir a la Dirección General de Abordaje Comunitario en la gestión e implementación de los programas de asistencia jurídica, psicológica y social primaria a las víctimas de delitos y de acciones u omisiones abusivas de Estado que resultaren violatorias de la legislación vigente en materia de derechos humanos. Es decir, su finalidad es la gestión, control, asignación y el pago de los subsidios de los beneficiarios comprendidos dentro de las siguientes leyes a saber;

- "Ley CABA N° 1075 (y sus modificatorias)": asignación y pago del subsidio mensual y vitalicio a Ex Combatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur.

- "Ley CABA N° 2.089": asignación y pago del subsidio único, especial y mensual, a las abuelas y abuelos con domicilio en CABA que, siendo madres o padres de desaparecidos o fallecidos por causa de la represión ilegal, hubieran sido desplazados de la calidad de derechohabiente forzoso del desaparecido o fallecido, a los fines de la Ley N°24.411/94, por otro familiar del mismo; y

- "Ley CABA N° 4.786 (y sus modificatorias)": asignación y pago del subsidio mensual a sobrevivientes y familiares de víctimas fatales como consecuencia de la Masacre producida el 30 de diciembre de 2004 en el boliche República Cromañón.

Programa: 28 Asistencia al Damnificado

Unidad Ejecutora: Dirección General Abordaje Comunitario

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	47.755.686
Alquileres y derechos	47.755.686
Transferencias	30.823.230.664
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.823.230.664
TOTAL	30.870.986.350

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	BENEFICIARIO	3.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 62. Asistencia Social Descentralizada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Abordaje Comunitario

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad gestionar las acciones pertinentes para administrar la atención desconcentrada de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat dentro de las SAS - Sedes de Atención Social - (Ex Servicios Sociales Zonales).

Las mismas se encuentran ubicadas de manera estratégica en las comunas de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de acercar los programas y recursos del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a toda la comunidad.

Asimismo, se brinda orientación, asesoramiento y contención en relación al acceso de programas sociales del Ministerio a partir de la demanda espontánea, como así también la demanda turnada.

El objetivo principal consiste en abordar integralmente las demandas de la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Se lleva a cabo mediante un enfoque de atención directa y personalizada desde una perspectiva social. Asimismo, se implementan mecanismos e instrumentos que permiten identificar las diferentes problemáticas y evaluar las necesidades de las demandas de la población.

Programa: 62 Asistencia Social Descentralizada

Unidad Ejecutora: Dirección General Abordaje Comunitario

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.938.292.278
Personal Permanente	1.761.991.248
Personal Transitorio	68.552.112
Asignaciones familiares	48.673.876
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	47.876.089
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.275.380
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.917.134
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.742.895
Otros bienes de consumo	24.940.680
Servicios no personales	644.628.822
Servicios básicos	30.255.878
Alquileres y derechos	147.112.468
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.082.505
Servicios profesionales, técnicos y operativos	458.439.971
Pasajes, viáticos y movilidad	738.000
TOTAL	2.630.797.189

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	PERSONA	216.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría Desarrollo del Potencial Humano dentro de sus programas Economía Popular y Social, Intermediación Laboral, Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social, Desarrollo Institucional Y Territorial y Red De Empresa de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 387/GCABA/2023 y modificatorios, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	282.233.792
Personal Permanente	153.093.929
Asignaciones familiares	4.058.023
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	55.826.342
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	245.998
Textiles y vestuario	14.959.120
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.441.019
Productos químicos, combustibles y lubricantes	650.864
Otros bienes de consumo	21.529.341
Servicios no personales	317.980.850
Servicios básicos	264.264
Servicios profesionales, técnicos y operativos	314.284.886
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.693.700
Pasajes, viáticos y movilidad	738.000
TOTAL	656.040.984

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

Objetivos:

Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo.

Fomentar el desarrollo integral de las personas brindando herramientas para la escolarización en todos sus niveles.

Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.

Contribuir a la interrupción de los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza mediante la promoción de los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.

Se prioriza que la titular del beneficio sea la mujer del hogar, sin perjuicio de que, en determinadas situaciones, el titular pueda ser otro adulto responsable. Esto con el objetivo de promover la autonomía femenina.

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza e indigencia, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad.

El programa consiste en otorgar un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

combustible para cocinar y útiles escolares.

Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios:

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

- Promover que las/os niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.
- Las/os menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

- Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de las/os menores de hasta 18 años.
- Cumplir con el calendario de vacunación.

Componentes del programa:

- Estudiar es Trabajar: es un componente de Ciudadanía Porteña, para personas de 18 a 60 años (inclusive). Aquel que sea beneficiario de estudiar es trabajar, debe ser titular o integrante de un hogar beneficiario de Ciudadanía Porteña.

La prestación consiste en un subsidio mensual a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación las/os

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal.

En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo.

El subsidio se formaliza a través de la entrega al beneficiario de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de comercios adheridos a Ciudadanía Porteña y retirar dinero.

- Red primeros meses: es un componente del Programa Ciudadanía Porteña, destinado a mujeres embarazadas y niñas/os de 0 a 1 año. Aquella mujer que sea beneficiaria de red primeros meses, debe ser titular o integrante de un hogar beneficiario de Ciudadanía Porteña.

Tiene como objetivo detectar y prevenir, a través de los controles sistemáticos y periódicos tanto durante el embarazo como durante el primer año de vida de cada niña/o con residencia en la Ciudad de Buenos Aires, los casos de embarazos de riesgo; estimular y concientizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad con el fin de garantizar los controles médicos sistemáticos.

Red Primeros Meses otorga un subsidio condicionado al cumplimiento de compromisos en materia de salud y vacunación en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niñas/os menores de 1 año.

El universo son mujeres embarazadas y niñas/os de 0 a 1 año, integrantes de hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede utilizarse en la Red de Comercios Adheridos para la compra de alimentos y productos de limpieza e higiene personal, también se pueden extraer dinero en cajeros automáticos.

El subsidio se formaliza a través de la entrega a la mujer embarazada de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de comercios adheridos a Ciudadanía Porteña y retirar dinero.

- Seguridad Alimentaria (Ticket Social): El objetivo es fortalecer el acceso a productos de primera necesidad por parte de las familias residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentren en situación de inseguridad alimentaria.

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de inseguridad alimentaria y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal.

- Los hogares que presenten integrantes en riesgo nutricional recibirán un 50 % de asistencia complementaria al monto básico.

- Aquellos hogares que tengan algún integrante con enfermedad celíaca percibirán una contribución económica equivalente al 80% del monto básico.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT
Programa N° 41.Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

Hogares de familias numerosas con 4 o 5 integrantes menores de 18 años percibirán un adicional equivalente al 50 % del monto básico, mientras que a aquellas con 6 o más integrantes menores les corresponderá un adicional del 100%.

Programa: 41 Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Alimentarias

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.911.165.946
Personal Permanente	2.641.013.955
Personal Transitorio	147.972.219
Asignaciones familiares	63.104.730
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	27.275.923
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	892.304
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.181.168
Productos químicos, combustibles y lubricantes	81.918
Productos metálicos	41.820
Otros bienes de consumo	14.078.713
Servicios no personales	350.024.787
Alquileres y derechos	38.033.251
Servicios profesionales, técnicos y operativos	308.047.910
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.467.626
Pasajes, viáticos y movilidad	1.476.000
Bienes de uso	605.600
Maquinaria y equipo	605.600
Transferencias	102.684.525.172
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	102.684.525.172
TOTAL	105.973.597.428

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HOGARES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS	HOGAR	49.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 67.Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento de la Ley N°2.956/08, se crea el Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios, con el fin de promover el desarrollo de procesos que tengan eje en la asociatividad y la recuperación de valores solidarios.

Se consideran "Grupos Comunitarios", según el art. 2 de la ley, a las organizaciones sociales sin fines de lucro que, bajo principios de solidaridad y equidad, priorizan sus acciones hacia sectores de la población en situación de vulnerabilidad social y que además acrediten su funcionamiento en forma regular en un lugar físico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Grupos Comunitarios son Organizaciones Sociales bajo Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de las/os beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

El programa brinda apoyo alimentario a Grupos Comunitarios a fin de contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, amplia las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

- Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT
Programa N° 67.Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Alimentarias

DESCRIPCIÓN:

- Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.

Programa: 67 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Alimentarias

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.557.332.020
Personal Permanente	2.481.122.781
Personal Transitorio	13.078.856
Asignaciones familiares	63.130.383
Transferencias	309.188.940.850
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	309.188.940.850
TOTAL	311.746.272.870

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA	PERSONA	135.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 22.Planificación y Control de Gestión

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano
DESCRIPCIÓN:
<p>Coordina el armado del Plan Anual de Gestión y supervisa su cumplimiento mediante el seguimiento de los objetivos de proyectos e iniciativas, y la elaboración y relevamiento de indicadores de gestión.</p> <p>Controla los planes de trabajo, el calendario de ejecución y el avance de los diversos componentes de los proyectos según los procedimientos acordados.</p> <p>Elabora informes e indicadores sobre la evolución de planes y proyectos, y los presenta a la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Ejecuta y administra acciones para mejorar los procesos, las comunicaciones y el soporte tecnológico del Ministerio.</p> <p>Analiza los procesos administrativos y operativos vigentes para determinar la conveniencia de su modificación, tanto informatizados como no informatizados.</p> <p>Diseña, ejecuta y coordina políticas, planes y programas relacionados con el desarrollo de herramientas tecnológicas, implementación de sistemas de información y soluciones de infraestructura y bases de datos.</p> <p>Supervisa la coordinación del Registro Único de Beneficiarios (R.U.B) como herramienta de evaluación, monitoreo y selección de familias beneficiarias, y coordina los operativos y tareas de campo instrumentados a través del R.U.B.</p>

Programa: 22 Planificación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación y Gestión del Desarrollo Humano

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	935.795.793
Personal Permanente	760.479.159
Personal Transitorio	94.229.141
Asignaciones familiares	22.012.451
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	27.229.081
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	382.956
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.890.982
Productos químicos, combustibles y lubricantes	821.143
Otros bienes de consumo	7.134.000
Servicios no personales	505.485.581
Servicios básicos	523.915
Servicios profesionales, técnicos y operativos	504.961.666
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	1.468.610.455

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluyen las siguientes responsabilidades:

Realizar el monitoreo, seguimiento, planificación y evaluación de los programas que se desarrollan en cada una de las direcciones, Dirección General de Abordaje Territorial Barrio Mugica, Dirección General de Infraestructura Social y UPE Recuperación de la Traza de la EXAU3.

Funcionar como soporte legal y administrativo para todas las direcciones aportando el desarrollo de los objetivos de gestión, coordinar la información necesaria ante los requerimientos de organismos oficiales.

Desarrollar estrategias de acción para la representación y/o patrocinio de la Subsecretaría en los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Controlar, elaborar, contratar y supervisar todos los procesos de selección y contratación de los proyectos de obras, bienes, servicios y consultorías que se ejecuten.

Administrar y gestionar estratégicamente los recursos para la ejecución de los programas.

Generar visualización del proyecto de los principales programas de la subsecretaría por medio de las redes del GCBA.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	115.840.915
Personal Permanente	114.544.298
Asignaciones familiares	118.493
Asistencia social al personal	1.178.124
Servicios no personales	1.690.697.180
Alquileres y derechos	78.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.605.347.492
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.849.688
TOTAL	1.806.538.095

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 73.Integración Económica y Social

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo aportar al desarrollo del plan maestro Retiro-puerto y a la reurbanización e integración social y económica del Barrio Padre Carlos Mugica.

-Articular con áreas competentes la implementación de políticas públicas orientadas a la integración social de los vecinos del Barrio "Padre Carlos Mugica".

-Coordinar programas y actividades para lograr la integración económica del barrio y de sus habitantes.

-Implementar estrategias y proyectos que contribuyan a la formalización de la economía y de las actividades productivas en el barrio.

-Promover la cooperación entre el sector público y privado para el desarrollo económico local.

-Implementar y coordinar actividades de participación ciudadana enfocada en personas mayores.

-Gestionar y articular la implementación de proyectos, programas y acciones con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o del gobierno nacional.

-Administrar los recursos para la ejecución de los Proyectos desarrollados en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".

-Contener y resolver situaciones vinculadas a la emergencia social en el territorio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 73.Integración Económica y Social

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

DESCRIPCIÓN:

-Gestionar el trabajo articulado con las cooperativas de saneamiento brindándoles las herramientas necesarias para desarrollar el trabajo diario de limpieza, recolección y separación de residuos en todo el perímetro del barrio.

-Fortalecer y desarrollar actividades de formación y empleabilidad para personas con discapacidad.

-Integrar a las personas mayores a los programas de formación y actividades de esparcimiento que se desarrollan aportando al envejecimiento activo de las personas del barrio.

Programa: 73 Integración Económica y Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	505.132.724
Personal Permanente	287.146.450
Personal Transitorio	157.625.192
Asignaciones familiares	1.286.040
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	645.902.484
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.000.000
Textiles y vestuario	580.902.484
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000.000
Productos metálicos	10.000.000
Otros bienes de consumo	19.000.000
Servicios no personales	1.707.736.672
Servicios básicos	27.825.224
Alquileres y derechos	16.026.265
Mantenimiento, reparación y limpieza	834.911.370
Servicios profesionales, técnicos y operativos	673.520.073
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	143.453.740
Pasajes, viáticos y movilidad	7.500.000
Otros servicios	4.500.000
Bienes de uso	43.958.929
Maquinaria y equipo	43.958.929
Transferencias	4.163.116.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.163.116.800
TOTAL	7.065.847.609

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTIVIDAD DE INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL	PERSONA	20.760

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 75.Infraestructura y Vivienda

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad principal coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro-Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado urbano entre el Barrio "Padre Carlos Mugica", la zona portuaria y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por lo que se deben formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización del Barrio "Padre Carlos Mugica".

-Definir e implementar mecanismos de participación ciudadana en el marco del plan de urbanización y la normativa existente.

-Planificar, elaborar, contratar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar todos los procesos de selección y contratación de proyectos de obras, bienes, servicios, consultorías y asesorías especializadas en el ámbito del barrio.

-Diseñar, planificar e inspeccionar proyectos de arquitectura de mejoramiento garantizando las condiciones mínimas de habitabilidad. Se pretende entregar el certificado digital de Formalización de la Vivienda, documento preliminar para escribirlo.

-Conservación y readecuación de los servicios básicos y el mantenimiento de los espacios y edificios públicos en todo el Barrio "Padre Carlos Mugica".

-Diseñar y coordinar los procesos de reasentamiento que se efectúen en el Barrio "Padre Carlos Mugica".

-Implementar programas de fomento cada vez más el pago de los servicios e hipotecas por parte de los vecinos.

-Avanzar en temas de escrituración brindándoles a los vecinos seguridad sobre el uso del espacio.

Programa: 75 Infraestructura y Vivienda

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	11.036.059.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.036.059.200
Bienes de uso	7.511.147.388
Construcciones	7.511.147.388
Transferencias	2.280.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	280.000.000
Activos financieros	1.561.361.739
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.561.361.739
TOTAL	22.388.568.327

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES	Unidad	43

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 76.Infraestructura Social

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluyen las siguientes responsabilidades:

Planificar, diseñar, ejecutar, dirigir y/o fiscalizar y coordinar las políticas, planes y programas relativos a las obras de infraestructura, como así también intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo y demás servicios tendientes al mejoramiento edilicio de la infraestructura social, sobre los edificios del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, efectores y espacios donde prestan sus servicios los diversos programas sociales y/o se desarrollan actividades que tengan por fin el cumplimiento de los objetivos del Ministerio.

Realizar el monitoreo y evaluación del estado edilicio de los efectores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat llevando adelante la priorización, planificación, diseño y ejecución de los contratos de mantenimiento correspondiente para el correcto funcionamiento de los mismos en coordinación con las reparticiones competentes.

Relevar y detectar las necesidades de las distintas Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, a requerimiento de las reparticiones y realizar la planificación, diseño, contratación, ejecución, dirección y control de las obras de ampliación, mejora y nuevos efectores en función de los programas de necesidades de las áreas que operan dichos efectores y las prioridades de la gestión.

Controlar y certificar el avance de obras de arquitectura e infraestructura urbana, para alcanzar el cumplimiento de los plazos establecidos y alcances definidos dentro de los programas asignados por la Subsecretaría.

Programa: 76 Infraestructura Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.072.490.235
Personal Permanente	973.520.128
Personal Transitorio	91.120.906
Asignaciones familiares	7.849.201
Bienes de consumo	1.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.500.000
Servicios no personales	6.202.098.183
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.132.684.197
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.049.413.986
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000.000
Bienes de uso	2.308.784.805
Construcciones	2.308.784.805
Activos financieros	600.000.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	600.000.000
TOTAL	10.184.873.223

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCION DE RECLAMOS	INTERVENCIÓN	3.330

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 77.Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

DESCRIPCIÓN:

La Ley N° 3396/09 estableció la creación de la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la Traza de la Ex AU3, cuya principal función es la evaluación de alternativas y la ejecución de acciones, proyectos y planes destinados a cumplir con los objetivos establecidos en esta ley y en la Ley N° 324/00.

Este programa tiene como objetivo fundamental cumplir con las disposiciones de las Leyes N° 324/00, N° 3396/09, N° 4089/1 y N° 6769/24, orientadas a la provisión de viviendas económicas para los beneficiarios. La Unidad Ejecutora es responsable de planificar, ejecutar los proyectos y aprobar los pliegos de licitación para los edificios destinados a soluciones habitacionales, de acuerdo con la normativa de la Ley N° 6769/24, y dentro de los plazos establecidos. Este proceso contribuirá a la reconstrucción del tejido urbano y social del Sector 4 de la Ex AU3.

Los principales beneficiarios de este programa son los habitantes de las áreas circundantes a la Traza de la Ex AU3, así como los beneficiarios de los Sectores 4 y 5 de la misma traza.

El Programa contempla la continuidad de las siguientes acciones:

1.Reconstrucción integral del tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la Traza de la Ex AU3, contribuyendo a la revitalización y el fortalecimiento de la comunidad.

2.Participación en la elaboración y aprobación de las acciones necesarias para llevar a cabo la construcción de soluciones habitacionales, con el objetivo de dar respuesta a los beneficiarios de los Sectores 4 y 5 de la traza.

3.Seguimiento del avance de las obras de construcción de las viviendas.

4.Determinación de la composición de los grupos familiares que serán

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 77.Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

DESCRIPCIÓN:

adjudicatarios de los derechos establecidos en la ley, con la posibilidad de dividir a los grupos familiares multiparentales si fuera necesario.

5.Acuerdo con los grupos familiares adjudicatarios sobre las dimensiones de las viviendas que se les asignarán, de acuerdo con sus necesidades y composición familiar.

6.Articulación con los beneficiarios de la Ley N° 324 para definir las operatorias de otorgamiento de las alternativas seleccionadas por ellos, en caso de que manifiesten preferencia por los beneficios ofrecidos por dicha ley, renunciando a los derechos habitacionales específicos establecidos en la Ley N° 3396.

7.Refuncionalización del área urbana con el objetivo de evitar la desprotección del patrimonio público.

8.Promoción del cuidado de los inmuebles bajo su órbita mediante un Plan de Contingencia para reparaciones y contención social.

En cumplimiento de las responsabilidades primarias de la Unidad Ejecutora, especialmente en lo que respecta a la reconstrucción del tejido urbano y social de la zona, se llevarán a cabo intervenciones técnicas de mantenimiento y reparación en los inmuebles de la Traza de la Ex AU3, con el objetivo de prevenir el deterioro edilicio, la desvalorización patrimonial, los daños a los inmuebles vecinos y la degradación del entorno.

Programa: 77 Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Abordaje Territorial y Obras

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	328.562.479
Personal Permanente	267.382.096
Asignaciones familiares	2.105.341
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Servicios no personales	1.429.072.789
Servicios básicos	8.121.672
Mantenimiento, reparación y limpieza	833.364.322
Servicios profesionales, técnicos y operativos	587.586.795
Bienes de uso	8.402.579.974
Construcciones	8.392.579.974
Maquinaria y equipo	10.000.000
Transferencias	74.942.956
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	74.942.956
Activos financieros	300.000.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	300.000.000
TOTAL	10.535.158.198

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION TRAZA EX AU III	INTERVENCIÓN	161

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 29. Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIAS
HABITACIONALES

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Asistencia Habitacional tiene como finalidad acompañar a familias con dificultades habitacionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, brindando apoyo hasta que accedan a una solución definitiva, ya sea mediante un subsidio o crédito hipotecario, en el marco de la Ley N.º 341/2000 y con intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC).

Objetivos Principales

-Abordar situaciones de emergencia habitacional, especialmente de personas en situación de calle.

-Proveer un ingreso temporal destinado exclusivamente a cubrir gastos de alojamiento.

-Favorecer el acceso a una vivienda estable y definitiva.

-Impulsar proyectos comunitarios que mejoren la calidad de vida en sectores vulnerables.

Modalidades de Asistencia

1. Vivienda Transitoria

Ofrece alojamiento temporario a familias que integran cooperativas en proceso de obtención de una vivienda definitiva, conforme a la Ley N.º 341/2000.

A través de subsidios, cubre el alquiler y mantenimiento del inmueble donde residen temporalmente, hasta acceder a la vivienda colectiva definitiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 29. Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIAS HABITACIONALES
DESCRIPCIÓN:
<p>2. Subsidios Habitacionales</p>
<p>Dirigido a personas o familias en situación de calle efectiva y comprobable, es decir, aquellas que, por desalojo u otras causas, se encuentran transitoriamente sin vivienda ni refugio.</p>
<p>El subsidio tiene como objetivo fortalecer transitoriamente el ingreso familiar para permitir el acceso a una solución habitacional.</p>
<p>Plazo máximo: se otorgan hasta 12 cuotas mensuales consecutivas, con posibilidad de renovación si la situación lo justifica. También se puede optar por una cuota única equivalente, siempre que se acredite la posibilidad de acceder a una solución habitacional estable.</p>
<p>Condiciones de uso: el subsidio debe destinarse exclusivamente a cubrir gastos de alojamiento, conforme a lo establecido en los Decretos N.º 690/06, N.º 960/08 y sus reglamentaciones.</p>
<p>3. Decreto N.º 574/09</p>
<p>Derogó la modalidad de alojamiento en hoteles del "Programa de Apoyo Habitacional" y estableció un subsidio único para los beneficiarios actuales, con el fin de facilitar una solución habitacional más estable.</p>
<p>Los beneficiarios del Programa Social establecido por el Decreto N.º 895/GCBA/2002 alojados en hoteles pueden optar, por única vez, entre recibir un subsidio o un crédito hipotecario.</p>

2. Subsidios Habitacionales

Dirigido a personas o familias en situación de calle efectiva y comprobable, es decir, aquellas que, por desalojo u otras causas, se encuentran transitoriamente sin vivienda ni refugio.

El subsidio tiene como objetivo fortalecer transitoriamente el ingreso familiar para permitir el acceso a una solución habitacional.

Plazo máximo: se otorgan hasta 12 cuotas mensuales consecutivas, con posibilidad de renovación si la situación lo justifica. También se puede optar por una cuota única equivalente, siempre que se acredite la posibilidad de acceder a una solución habitacional estable.

Condiciones de uso: el subsidio debe destinarse exclusivamente a cubrir gastos de alojamiento, conforme a lo establecido en los Decretos N.º 690/06, N.º 960/08 y sus reglamentaciones.

3. Decreto N.º 574/09

Derogó la modalidad de alojamiento en hoteles del "Programa de Apoyo Habitacional" y estableció un subsidio único para los beneficiarios actuales, con el fin de facilitar una solución habitacional más estable.

Los beneficiarios del Programa Social establecido por el Decreto N.º 895/GCBA/2002 alojados en hoteles pueden optar, por única vez, entre recibir un subsidio o un crédito hipotecario.

Programa: 29 Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIAS HABITACIONALES

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.302.970.782
Personal Permanente	2.850.812.031
Personal Transitorio	323.220.786
Asignaciones familiares	69.862.923
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	40.406.071
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.738.418
Productos químicos, combustibles y lubricantes	492.000
Otros bienes de consumo	23.175.653
Servicios no personales	5.254.651.814
Servicios básicos	412.771.287
Alquileres y derechos	322.681.134
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.309.179.546
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.210.019.847
Bienes de uso	100.000.000
Maquinaria y equipo	100.000.000
Transferencias	43.091.919.974
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	43.091.919.974
TOTAL	51.789.948.641

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Hogares en situación de vulnerabilidad beneficiados	HOGAR	10.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 30. Asistencia Integral a los Sin Techo

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en Centros de Inclusión Social propios y/o conveniados con Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 18 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas o niños con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

A su vez se busca promover el esparcimiento y desarrollo cultural y educativo de los ciudadanos y ciudadanas afectados por las condiciones sociales que los llevaron a esa situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

Programa: 30 Asistencia Integral a los Sin Techo

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEGRAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.417.522.949
Personal Permanente	2.264.238.528
Personal Transitorio	62.852.125
Asignaciones familiares	90.432.296
Bienes de consumo	2.582.136.796
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.734.175
Textiles y vestuario	1.900.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.000.000
Otros bienes de consumo	495.402.621
Servicios no personales	26.593.979.991
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.782.417.211
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000.000
Otros servicios	21.801.562.780
Bienes de uso	181.512.940
Maquinaria y equipo	181.512.940
Transferencias	16.834.241.536
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.834.241.536
TOTAL	48.609.394.212

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CANTIDAD DE PERSONAS ALOJADAS	PERSONA	5.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 31.Redes por la Inclusión

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa "Redes por la inclusión" brinda asistencia a través de la ejecución de acciones formativas, acompañamiento, contención, seguimiento y promoción social tendientes a la inclusión sociocultural y económica que permita fortalecer el proyecto de vida de personas y familias en situación de vulnerabilidad social y su reinserción al tejido social. La implementación de esta política pública comprenderá prestaciones de carácter económico, técnico y material.

En el marco del presente Programa, la Dirección General diseñará, desarrollará e implementará acciones directas, en coordinación con áreas competentes y/o en gestión asociada con Organizaciones de la Sociedad Civil que mantengan igual criterio de protección integral de derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad social, de conformidad con lo establecido por las Leyes N°3.706/10 y 4.036/11 y de acuerdo a los principios establecidos en los artículos 17 y 18 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. Objetivos generales:

Promover mecanismos de inclusión social e igualdad de oportunidades, a través del deporte, mentorías, capacitaciones y actividades culturales.

Fortalecer el desarrollo integral personal y proyecto de vida de la población destinataria del Programa, a fin de posibilitar y hacer efectiva la reinserción e inclusión social.

Conformar una red para la contención, capacitación, acompañamiento y abordaje integral, de impacto efectivo en la población destinataria del Programa, en coordinación con áreas competentes y Organizaciones de la Sociedad Civil, en pos de reintegrar a la persona y/o familia al tejido social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 31.Redes por la Inclusión

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

2. Objetivos específicos:

Promover la integración comunitaria, educativa y laboral de la población destinataria del programa.

Promover el desarrollo de capacidades de las personas a partir de acciones formativas y herramientas para el autoconocimiento que le permitan a la población destinataria explorar y capitalizar sus fortalezas y habilidades con el fin de su inclusión socioeconómica.

Favorecer el desarrollo y consolidación de vínculos familiares y comunitarios de las personas, a través de un abordaje de contención psicosocial y de la promoción de iniciativas culturales y deportivas.

Fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil que mantengan igual criterio de protección integral de derechos sociales de las personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco de lo establecido por las Leyes N°3.706 y 4.036 y de acuerdo con los principios establecidos en los artículos 17 y 18 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de acciones de apoyo, asistencia técnica y acompañamiento comunitario, así como de articulación institucional, posibilitando la consecución de los objetivos generales del Programa.

Fortalecer acciones conjuntas y de coordinación entre áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que entiendan la problemática social en sus distintas dimensiones.

Establecer un esquema vincular de acompañamiento de las personas y/o grupos familiares destinatarios de este Programa en el que se aborden las problemáticas sociales en sus distintas dimensiones, a partir de una metodología de intervención

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 31.Redes por la Inclusión

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

social integral que favorezca la autonomía personal y /o familiar, en coordinación con las áreas competentes.

3. Población Destinataria:

El Programa Redes por inclusión está destinado a personas mayores de 18 años, beneficiarias de los programas sociales ejecutados bajo la órbita de las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Red de Atención e Inclusión Social y/o personas con vulnerabilidad social asistidas en dispositivos y/o efectores dependientes de la Subsecretaría con el fin de abordar al total de los alojados dentro de los Centros de Inclusión Social (CIS).

4. Lineamientos de intervención.

La Dirección General implementará el Programa Redes por la inclusión, ejecutando en forma directa y/o en gestión asociada supervisando a las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas, que realizarán diferentes acciones en base a los objetivos de este programa que permitan identificar problemáticas primarias y/o desencadenantes que pueden configurar la situación actual de la población destinataria.

Estas acciones se realizarán conforme los siguientes lineamiento de intervención y/o ejes de trabajo: "Autoconocimiento, autocuidado y entrenamiento para la inclusión"; "Redes y participación comunitaria"; "Acompañamiento y seguimiento" y "Finanzas, derechos e inclusión tecnológica"

Para llevar a cabo este proceso la Dirección General evalúa la demanda para dar apertura a los lineamientos de intervención mencionados anteriormente y realiza los siguientes pasos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 31.Redes por la Inclusión

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE
INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

a) Difusión y mesas informativas

Previo a dar apertura el concurso, se realizan mesas informativas abiertas a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro que tengan domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En las mismas se pone en conocimiento de los y las participantes los objetivos del programa, la documentación requerida. Asimismo, las organizaciones interesadas pueden evacuar dudas y contar con información sobre los lineamientos que se abrirán y los plazos de convocatoria. La difusión se realiza a través del CIOBA (Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires) y/o de la página de gobierno oficial del GCABA.

b) Llamado a la presentación de proyectos

La Dirección General hace el llamado a concurso mediante acto administrativo que se publicará en la página oficial de GCABA y en el boletín oficial de GCABA, en el acto además de llamarse al concurso se establece la fecha de inicio y de finalización por un plazo razonable, se deja constancia del plazo máximo de ejecución de los proyectos institucionales y se habilita el correo electrónico del programa.

El concurso se llevará a cabo mediante la plataforma Trámites a Distancia (TAD) y luego una comisión evaluadora determinará la documentación y los proyectos institucionales competentes para realizar las acciones específicas.

Programa: 31 Redes por la Inclusión

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ABORDAJE INTEGRAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	665.724.388
Personal Permanente	404.254.608
Personal Transitorio	195.139.894
Asignaciones familiares	7.254.844
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	17.726.102
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	681.420
Textiles y vestuario	292.740
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.166.601
Productos metálicos	19.680
Otros bienes de consumo	9.565.661
Servicios no personales	501.072.839
Servicios básicos	406.132
Alquileres y derechos	12.539.493
Servicios profesionales, técnicos y operativos	487.389.214
Pasajes, viáticos y movilidad	738.000
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
Transferencias	2.731.736.772
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.731.736.772
TOTAL	3.916.360.101

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTIVIDAD DE INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL	PERSONA	7.440

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 34.Desarrollo Institucional y Territorial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Público, Privada y Territorial
--

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo fortalecer la articulación territorial promoviendo estrategias integrales para el abordaje de problemáticas sociales en sus distintas dimensiones.

En el marco del Plan Integral de Desarrollo del Potencial Humano, coordina y administra los Centros de Desarrollo Económico Local (CEDEL), espacios estratégicos para la formación para el trabajo, el fomento del emprendedurismo y el acceso a servicios de intermediación y financiamiento, garantizando la proximidad territorial y la equidad en el acceso.

Asimismo, promueve la implementación de operativos itinerantes en articulación con otros efectores del Gobierno de la Ciudad, ampliando la cobertura programática en zonas de vulnerabilidad o baja conectividad.

Además, coordina la difusión de información pública útil y oportuna relativa a derechos, programas gubernamentales y herramientas de apoyo para personas en situación de vulnerabilidad, garantizando la accesibilidad y efectividad de la comunicación institucional.

Programa: 34 Desarrollo Institucional y Territorial

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Público, Privada y Territorial
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	443.635.050
Personal Permanente	358.126.572
Personal Transitorio	26.126.837
Asignaciones familiares	306.599
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	18.250.799
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.477.651
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.406.688
Productos químicos, combustibles y lubricantes	248.460
Otros bienes de consumo	8.118.000
Servicios no personales	133.723.079
Servicios profesionales, técnicos y operativos	132.542.279
Pasajes, viáticos y movilidad	1.180.800
TOTAL	595.608.928

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN	PERSONA	5.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 58.Red de Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Público, Privada y Territorial

DESCRIPCIÓN:

El Programa Red de Empresas tiene como objetivo promover un ecosistema de colaboración entre el sector privado, el Estado y la economía social, generando vínculos sostenibles que potencien el desarrollo de los sectores más vulnerables. A través de estrategias de sensibilización, intermediación comercial y generación de incentivos, se busca consolidar el compromiso del entramado empresarial con el impacto social positivo.

La Red funciona como un espacio de articulación público-privada, impulsando acciones concretas como compras con impacto, rondas de negocios, mentorías, voluntariado corporativo y acceso a financiamiento. Asimismo, promueve la inclusión de unidades productivas en cadenas de valor y su participación en procesos de contratación responsable.

La Red de Empresas estimula la diversificación de proveedores, amplía oportunidades comerciales y reconoce a las empresas comprometidas mediante los Sellos de Impacto Social, contribuyendo así a una ciudad más equitativa y sostenible.

Programa: 58 Red de Empresa

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Público, Privada y Territorial
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	762.623.807
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	762.623.807
TOTAL	762.623.807

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE INTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA	ACCION	120

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 27.Intermediación Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía Social y Sociolaboral

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como propósito ampliar el acceso a oportunidades de formación e intermediación laboral de personas en situación de vulnerabilidad social y económica de la Ciudad de Buenos Aires, priorizando la mejora en la empleabilidad de los perfiles y focalizando su inserción en sectores con alta demanda laboral.

Desde un enfoque integral, la propuesta combina trayectos formativos con talleres de orientación sociolaboral y entrevistas sociolaborales, fortaleciendo tanto habilidades técnicas como blandas. Además, se desarrollan acciones específicas de acompañamiento para la terminalidad educativa.

El programa articula con el sector privado, organizaciones del tercer sector y distintas áreas del Gobierno de la Ciudad para generar un ecosistema de formación y empleo que potencie la autonomía y la empleabilidad de las personas, en coordinación con las prioridades estratégicas del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Programa: 27 Intermediación Laboral

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía Social y Sociolaboral

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	43.048.431
Personal Permanente	43.048.431
Bienes de consumo	21.550.451
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	87.896
Textiles y vestuario	17.940.901
Pulpa,papel, cartón y sus productos	118.695
Otros bienes de consumo	3.402.959
Servicios no personales	168.411.462
Servicios profesionales, técnicos y operativos	167.673.462
Pasajes, viáticos y movilidad	738.000
Bienes de uso	5.000.000
Maquinaria y equipo	5.000.000
Transferencias	454.881.013
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	454.881.013
TOTAL	692.891.357

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA PARA FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO	PERSONA	3.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 39.Economía Social y Sociolaboral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía Social y Sociolaboral

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como propósito dos aspectos: Consolidación de espacios de trabajo constituidos bajo la figura de cooperativas para la realización de los trabajos de barrido y limpieza a lo largo y ancho de CABA a través de Organizaciones Sociales.

Consolidación de espacios de trabajo constituidos bajo la figura de cooperativas para la realización de los trabajos de saneamiento y limpieza, dentro de barrios, villas y asentamientos de CABA constituyendo una plataforma territorial que permita generar acciones en los barrios, a través de la gestión comunitaria, vinculando los trabajos de saneamiento y limpieza.

Programa: 39 Economía Social y Sociolaboral

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía Social y Sociolaboral

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	447.255.134
Personal Permanente	285.686.676
Personal Transitorio	96.942.654
Asignaciones familiares	5.550.762
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	601.108.346
Textiles y vestuario	185.927.826
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.765.277
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.012.119
Otros bienes de consumo	372.403.124
Servicios no personales	1.482.676
Alquileres y derechos	154.276
Pasajes, viáticos y movilidad	1.328.400
Bienes de uso	30.000.000
Maquinaria y equipo	30.000.000
Transferencias	15.133.828.295
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.714.350.973
Transferencias al Sector Público empresarial	6.419.477.322
TOTAL	16.213.674.451

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA FINANCIERA A UNIDADES PRODUCTIVAS	PERSONA	3.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 40. Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía Social y Sociolaboral

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Asistencia Técnica tiene como objetivo impulsar y acompañar a las unidades productivas de la economía social en la mejora de su productividad, fortalecimiento institucional e incorporación de procesos de mejora continua. Para ello, implementa estrategias de incubación, formación y asistencia técnica adaptadas al nivel de consolidación de cada unidad, abordando dimensiones clave como la producción, comercialización, administración, financiamiento y organización interna.

El programa promueve además la participación en procesos de compras con valor e impacto, impulsa la articulación con redes cooperativas y facilita el acceso a servicios profesionales estratégicos.

Todas las acciones se desarrollan de manera articulada con otras áreas del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, organismos públicos y entidades del tercer sector, contribuyendo al fortalecimiento de un ecosistema de desarrollo productivo sostenible e inclusivo.

Programa: 40 Asistencia Técnica y Fomento a la Comercialización de la Economía Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía Social y Sociolaboral

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	831.545.960
Personal Permanente	688.831.012
Personal Transitorio	126.636.179
Asignaciones familiares	16.078.769
Transferencias	1.429.928.016
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.429.928.016
TOTAL	2.261.473.976

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	UNIDADES AUTOGESTIVAS	Unidad	3.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Familia y Comunidad

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluyen las siguientes responsabilidades:

Supervisar y coordinar la implementación técnica y administrativa de las políticas sociales en todos los niveles de la Subsecretaría, asegurando la ejecución transversal de los programas del Ministerio, entre los subsectores públicos, privados y de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.

Fortalecer a los grupos familiares, comunitarios e institucionales en situación de pobreza, indigencia y vulnerabilidad social como estrategia de prevención a través de su apoyo y fortalecimiento brindando herramientas que impidan la vulneración de sus derechos.

Planificar, diseñar e impulsar la implementación de políticas sociales inclusivas e integrales con el objetivo de alcanzar estándares de soberanía alimentaria.

Promover y coordinar planes y programas que contribuyan a la autonomía, participación social y a la construcción de ciudadanía, priorizando la pluralidad, la inclusión y el fortalecimiento de las personas.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Familia y Comunidad

Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	780.407.206
Personal Permanente	575.688.500
Personal Transitorio	66.675.112
Asignaciones familiares	12.961.754
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	288.521.733
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.674.153
Textiles y vestuario	107.977.044
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.964.412
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.098.725
Productos de minerales no metálicos	10.544.318
Productos metálicos	10.278.377
Otros bienes de consumo	30.984.704
Servicios no personales	1.514.180.305
Servicios básicos	569.757.059
Alquileres y derechos	4.930.578
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	315.359.868
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	611.968.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.164.800
Bienes de uso	15.000.000
Maquinaria y equipo	15.000.000
Transferencias	1.073.761.363
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.073.761.363
TOTAL	3.671.870.607

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 42.Desarrollo Integral de los Primeros Años

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa se estructura a través de las siguientes prestaciones:

- Centros de Desarrollo Integral (CEDI): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijas/os.

- Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas con mayor vulnerabilidad social de la Ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

- Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

- Juegotecas: favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para las/os niños y su comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 42.Desarrollo Integral de los Primeros Años

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

DESCRIPCIÓN:

- Centros de Primera Infancia: El Programa Centros de Primera infancia, creado en 2009, busca garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de las niñas y los niños de 45 días a 3 años de edad en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

- En estos espacios se realizan actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas para promover el desarrollo integral de los niños y niñas, garantizando una alimentación adecuada con desayuno, almuerzo, merienda y/o cena, según corresponda. Talleres de crianza, vínculos saludables y salud integral destinados a las familias. Acompañamiento a familias en situación de vulneración de derechos.

- Programa de acompañamiento a personas embarazadas y sus hijos: tiene como principal fin acompañar a las personas embarazadas, que así lo requieran, y a sus familias durante el periodo de gestación y los primeros meses de vida del bebé, facilitando el acceso a la salud y acercando herramientas y conocimientos específicos por profesionales sensibilizados en la temática.

Programa: 42 Desarrollo Integral de los Primeros Años

Unidad Ejecutora: Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.745.750.788
Personal Permanente	11.043.190.215
Personal Transitorio	275.681.535
Asignaciones familiares	367.803.996
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	55.372.705
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	403.499
Textiles y vestuario	15.667.733
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.947.496
Otros bienes de consumo	28.353.977
Servicios no personales	8.953.245.067
Servicios básicos	647.523.065
Alquileres y derechos	173.819.124
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.237.073
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.373.266.793
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.912.867
Pasajes, viáticos y movilidad	3.936.000
Otros servicios	5.730.550.145
Bienes de uso	10.000.000
Maquinaria y equipo	10.000.000
Transferencias	22.203.234.249
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	22.203.234.249
TOTAL	42.967.602.809

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	13.328

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 46.Promoción de las Adolescencias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Primera Infancia, Niñez y
Adolescencia

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulnerabilidad de los derechos de los adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N°26.061/05 y la Ley N°114/98.

Asimismo, desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de las/os adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitaciones tendientes a organizar actividades para las/os adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y socio-laboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a las/os jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

Además, se promueve el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada grupo proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 46.Promoción de las Adolescencias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

DESCRIPCIÓN:

Otro de los ejes es el ofrecimiento de prácticas socio-educativas laborales a través del Programa Reconstruyendo Lazos. Asimismo, se brindan cursos de capacitación en oficios y talleres formativos en CooPA y Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Programa: 46 Promoción de las Adolescencias

Unidad Ejecutora: Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.563.840.313
Personal Permanente	2.379.037.228
Personal Transitorio	97.842.835
Asignaciones familiares	86.960.250
Transferencias	2.671.212.617
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.671.212.617
TOTAL	5.235.052.930

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE NIÑA, NIÑO Y CALLE ASISTIDOS	ADOLESCENTE	9.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 47. Asistencia a Víctimas de la Violencia

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Protección Familiar Contra la Violencia

DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General Protección Familiar Contra la violencia en este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Asistencia a Víctimas de la Violencia, es la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niños y niñas de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de integralidad. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Este programa ofrece tres modalidades diferentes de asistencia:

- Centros Integrales de la Mujer (CIM)
- Unidades Convivenciales
- Central de Llamadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 47. Asistencia a Víctimas de la Violencia

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Protección Familiar Contra la
Violencia

DESCRIPCIÓN:

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer (CIM), cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa.

Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas e hijos) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social.

El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinsertarse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso; un Hogar para madres adolescentes y Refugio para víctimas de trata.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio, que funciona las 24hs de los 365 días del año, es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

Programa: 47 Asistencia a Víctimas de la Violencia

Unidad Ejecutora: Dirección General Protección Familiar Contra la Violencia
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.840.446.398
Personal Permanente	4.224.152.734
Personal Transitorio	451.370.692
Asignaciones familiares	105.847.930
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	203.288.210
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.332.034
Textiles y vestuario	18.444.522
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.825.591
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.063.082
Otros bienes de consumo	139.622.981
Servicios no personales	2.516.423.088
Servicios básicos	187.301.556
Alquileres y derechos	519.130.751
Mantenimiento, reparación y limpieza	120.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	816.930.057
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.979.936
Otros servicios	871.080.788
Bienes de uso	20.000.000
Maquinaria y equipo	20.000.000
Transferencias	1.515.624.663
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.515.624.663
TOTAL	9.095.782.359

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PRESTACIONES REALIZADAS A PERSONAS EN SITUACION DE VIOLENCIA DE GENERO	PRESTACION	77.732

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 48.Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas - Ley 2781

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Protección Familiar Contra la Violencia

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo garantizar la asistencia integral e interdisciplinaria a personas afectadas por el delito de trata, explotación sexual y/o laboral o personas reducidas a la servidumbre en el marco de la Ciudad de Buenos Aires.

En ambos casos, el equipo interdisciplinario garantiza la atención psicosocial, el acompañamiento jurídico, la gestión de recursos sociales y, cuando sea necesario, el acceso a un alojamiento temporal seguro.

Desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, la atención se brinda mediante equipos conformados por psicólogos/as, abogados/as, trabajadores/as sociales y operadores/as especializados que acompañen la interseccionalidad que atraviesa la temática.

Asimismo, se trabaja en coordinación con organismos del Poder Judicial, ministerios, programas nacionales y organizaciones comunitarias, con el objetivo de ofrecer una respuesta integral que contemple tanto la urgencia como el acompañamiento sostenido en el tiempo. Se prioriza la construcción de redes de contención y el diseño de estrategias de inclusión social y restitución de derechos, orientadas a que cada persona pueda reconstruir su proyecto de vida de forma autónoma y segura.

Programa: 48 Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas - Ley 2781

Unidad Ejecutora: Dirección General Protección Familiar Contra la Violencia
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	16.007.321
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.134.653
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.872.668
Servicios no personales	268.633.256
Servicios básicos	543.930
Alquileres y derechos	268.089.326
TOTAL	284.640.577

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	PERSONA	150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 5. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluyen las siguientes responsabilidades:

Asistir al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en el diseño e implementación de políticas para las personas en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Definir, diseñar e impulsar la implementación de políticas sociales inclusivas e integrales a través de programas que den respuesta a las problemáticas de emergencia habitacional, tendientes a fortalecer los hogares y el desarrollo socioeconómico de los sectores más vulnerables de la población.

Planificar y ejecutar programas y proyectos de inclusión e integración social dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, implementar acciones que atienden la emergencia habitacional, y promover la participación ciudadana, la formación y la reinserción laboral.

Implementar y desarrollar políticas de integración social para las personas en situación de vulnerabilidad mediante actividades sociales, educativas, deportivas y culturales, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar nuevas estrategias de inclusión social y proponer políticas públicas basadas en la evidencia de datos.

Establecer los lineamientos y protocolos frente a situaciones de emergencia social que permitan trabajar en forma coordinada con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el Plan Director de Emergencias.

Implementar y determinar los mecanismos de innovación e instrumentos para la identificación y caracterización de la demanda social, a fin de conocer las distintas necesidades de la población en situación de vulnerabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social

DESCRIPCIÓN:

Propiciar la celebración de convenios con organismos públicos y privados relacionados con la problemática social en sus distintas dimensiones.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.410.441.716
Personal Permanente	2.065.548.260
Personal Transitorio	168.061.353
Asignaciones familiares	51.750.263
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	1.018.837.857
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	661.883.150
Textiles y vestuario	74.678.486
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.158.486
Productos de cuero y caucho	20.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.849.850
Productos de minerales no metálicos	10.849.850
Productos metálicos	10.849.850
Otros bienes de consumo	198.568.185
Servicios no personales	1.489.357.215
Servicios básicos	49.706.219
Alquileres y derechos	868.760.399
Mantenimiento, reparación y limpieza	85.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	435.423.701
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	42.496.496
Pasajes, viáticos y movilidad	7.970.400
Bienes de uso	123.500.000
Maquinaria y equipo	123.500.000
Transferencias	47.941.811
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	47.941.811
TOTAL	5.090.078.599

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 51. Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Red de Atención

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente (BAP) que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con otros efectores del propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales, así como también con ONG's, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 51. Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Red de Atención

DESCRIPCIÓN:

de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección General Red de Atención (Ord. N° 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

Este programa cuenta con la derivación a distintos Centros de Inclusión Social donde se les puede asistir integralmente a las personas en situación de calle atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

Programa: 51 Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Red de Atención

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.652.625.535
Personal Permanente	4.319.255.266
Personal Transitorio	210.655.788
Asignaciones familiares	122.714.481
Bienes de consumo	4.223.879
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.223.879
Servicios no personales	1.167.345.051
Pasajes, viáticos y movilidad	5.904.000
Otros servicios	1.161.441.051
TOTAL	5.824.194.465

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	260.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 52.Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluyen las siguientes responsabilidades:

Asistir en el diseño y la planificación de las políticas prioritarias y los lineamientos estratégicos, con foco en la innovación y el análisis de las tendencias y experiencias nacionales e internacionales para la resolución de problemas sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover propuestas de informes, de mejora, y proyectos piloto de innovación para el desarrollo de políticas públicas que aborden la vulnerabilidad social.

Coordinar la adopción de acciones por parte del sector privado para la integración y promoción de la economía social y el desarrollo del bienestar integral.

Monitorear y procesar información cualitativa y cuantitativa respecto a problemáticas de vulnerabilidad social y sus tendencias nacionales e internacionales.

Intervenir en las consultas e informes técnicos que requiera el titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat cuando se trate de análisis relacionados con cuestiones nacionales, internacionales, tendencias, nuevas problemáticas y nuevos abordajes ante la vulnerabilidad social en la Ciudad de Buenos Aires.

Diseñar y planificar estrategias de posicionamiento y comunicación de la política social ante organismos, instituciones académicas y foros internacionales relacionados con la temática de Desarrollo Humano y vulnerabilidad social, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar estrategias para la comunicación de la gestión del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a nivel externo, logrando posicionarlo como referente de políticas sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tanto a nivel nacional como internacional, a través de los canales de interacción social, en coordinación con las áreas.

Programa: 52 Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral

Unidad Ejecutora: Dirección General Innovación para el Desarrollo del Bienestar Integral

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	421.969.427
Personal Permanente	330.553.166
Personal Transitorio	91.021.328
Asignaciones familiares	394.933
Bienes de consumo	94.710.000
Textiles y vestuario	42.891.057
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.580.488
Productos químicos, combustibles y lubricantes	492.000
Otros bienes de consumo	48.746.455
Servicios no personales	69.891.398
Alquileres y derechos	7.929.205
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.122.193
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.840.000
Bienes de uso	20.000.000
Maquinaria y equipo	20.000.000
TOTAL	606.570.825

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluyen las siguientes responsabilidades:

Implementar y desarrollar políticas públicas para el abordaje integral, protección de los derechos de las personas mayores, su inclusión social y el acceso de estas a nuevas tecnologías.

Elaborar proyectos para concientizar a la comunidad sobre los derechos de las personas mayores, y propiciar campañas y programas que promuevan la participación de la sociedad en la protección de estos.

Formular acciones para favorecer la accesibilidad en la realización de trámites y gestiones relacionadas con las personas mayores, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar políticas públicas de prevención y protección de derechos de las personas mayores, ofreciendo abordaje psicosocial, asesoramiento legal, acceso a justicia y alojamiento protegido a personas mayores cuya integridad física y/o psíquica se encuentre en riesgo, en el marco de la Ley 5.420/15.

Coordinar con otras jurisdicciones y organizaciones de la sociedad civil el desarrollo de acciones tendientes a la difusión, promoción y protección de derechos, fortalecimiento de redes, intercambio generacional, generación de buenas prácticas, hábitos saludables y medidas de autocuidado, en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar la suscripción de convenios de colaboración con otras jurisdicciones, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organismos e instituciones nacionales e internacionales, públicas o privadas, para la implementación de políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, en coordinación con las áreas competentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

Desarrollar políticas públicas de accesibilidad, integración urbana, capacitación en nuevas tecnologías tendientes a hacer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una ciudad amigable con las personas mayores, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en el otorgamiento e implementación de subsidios a centros de jubilados y pensionados, y en el funcionamiento de los Hogares de Residencia Permanente y demás dispositivos habitacionales para personas mayores que le dependen.

Fomentar acciones de voluntariado dirigidas a empoderar a las personas mayores y generar espacios de participación intergeneracional.

Fortalecer las iniciativas de emprendimientos productivos destinados a promover la participación de las personas mayores en la sociedad, en coordinación con las áreas competentes.

Desarrollar políticas públicas dirigidas a brindar asistencia inmediata a personas mayores en situación de vulnerabilidad social, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir al Ministerio en el diseño de toda política, acción y/o programas implementados en el ejercicio de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley 5.671/16.

Entender en la gestión de los Centros de Día propios y en la celebración de convenios con el correspondiente otorgamiento e implementación de subsidios.

Fomentar y consolidar alianzas estratégicas con Organizaciones de la Sociedad Civil que compartan los objetivos, misiones y valores de la Subsecretaría, con el fin de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 7. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

desarrollar e implementar soluciones innovadoras y sostenibles que mejoren la calidad de vida de las personas mayores y sus entornos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo su inclusión social, autonomía y bienestar, en coordinación con áreas competentes

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Personas Mayores

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.121.869.245
Personal Permanente	1.941.321.329
Personal Transitorio	146.821.221
Asignaciones familiares	33.726.695
Bienes de consumo	580.127.089
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	297.248.855
Textiles y vestuario	12.546.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.378.465
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.320.488
Productos metálicos	57.810
Otros bienes de consumo	242.575.471
Servicios no personales	12.297.689.057
Servicios básicos	720.182.190
Alquileres y derechos	224.518.979
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.608.643.306
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.397.163.426
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.157.570
Pasajes, viáticos y movilidad	13.786.450
Otros servicios	4.320.237.136
TOTAL	14.999.685.391

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 59.Sistemas Alternativos a la Institucionalizacion

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

Servicio de Asistentes Gerontológicos (AGD)

El programa busca brindar servicio de asistencia gerontológica gratuita para personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en la Ciudad, donde técnicos capacitados y acreditados en el Registro Único de Asistentes Gerontológicos, brindan horas de asistencia gerontológica en el domicilio del beneficiario. El servicio otorga subsidios a personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica bajo la forma de horas de asistencia gerontológica domiciliaria, que se renuevan anualmente, previa evaluación realizada por el equipo interdisciplinario del Programa.

El programa tiene como objetivos facilitar la realización de las actividades básicas habituales que la persona mayor no pueda realizar de forma autónoma, respetando su capacidad de decisión; promover cambios conductuales que sostengan la autonomía y mejoren la calidad de vida de las personas mayores; facilitar el desarrollo de actividades sociales estimulando la comunicación con los miembros de la familia, amigos y vecinos; y, por último, identificar, evaluar, acreditar y actualizar un equipo de técnicos gerontológicos con idoneidad y capacidad para llevar adelante las acciones de la atención al adulto mayor.

El Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria, brinda apoyo a las personas en su vivienda, mejorando las condiciones de atención de la persona asistida, que, de otro modo, en muchos casos, requeriría institucionalización.

Programa: 59 Sistemas Alternativos a la Institucionalización

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Personas Mayores

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	1.498.838.746
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.498.838.746
TOTAL	1.498.838.746

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	6.472

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 53.Políticas Comunitarias para las Personas Mayores

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Comunitarias para las Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

El programa dirige sus acciones a las personas mayores de la ciudad. Tiene como objetivo combatir las dificultades psicosociales que pueden afectar a esta población, promoviendo su bienestar general a través de la integración con sus pares, y el desarrollo de programas recreativos y culturales que favorecen el envejecimiento activo y optimizan la utilización del tiempo libre.

Se trabaja a través de dispositivos de orientación gerontológica barrial ubicados en las distintas comunas de la ciudad. Estos dispositivos ofrecen alternativas a la institucionalización de las personas mayores, y trabajan en el fortalecimiento de las redes comunitarias/familiares, favoreciendo su autonomía y participación activa. Proponen actividades reflexivas, recreativas, culturales, corporales y cognitivas.

A su vez, desde el programa se trabaja en fortalecer la relación con las organizaciones de jubilados y pensionados, y se brindan diversos servicios que asisten al desarrollo de las mismas (talleres, salidas culturales y turísticas, eventos, subsidios, entre otros). Las organizaciones de jubilados y pensionados se presentan como un eje fundamental para el desarrollo del programa, por ser espacios que contribuyen al bienestar integral de las personas mayores de la ciudad, y promueven el intercambio de vivencias y experiencias enriquecedoras entre pares.

Programa: 53 Políticas Comunitarias para las Personas Mayores

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Comunitarias para las Personas Mayores

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.005.005.179
Personal Permanente	2.653.273.707
Personal Transitorio	230.050.532
Asignaciones familiares	62.605.898
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	171.451.553
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.167.743
Textiles y vestuario	5.693.594
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.405.843
Otros bienes de consumo	150.184.373
Servicios no personales	7.861.091.444
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.521.652
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.460.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.166.000
Otros servicios	7.834.943.792
Bienes de uso	36.400.000
Maquinaria y equipo	36.400.000
Transferencias	1.286.080.736
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.286.080.736
TOTAL	12.360.028.912

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	73.495

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 55.Hogar de Residencia Permanente y Transitoria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores
--

DESCRIPCIÓN:

Ubicación:

- Hogar Guillermo Rawson, sito en Amancio Alcorta 1402, comuna 4, CABA.-
- Hogar San Martín, sito en Warnes 2650, Comuna 15, CABA.-
- Hogar Martin Rodriguez, Ventura Alegre 799, Ituzaingó, Pcia de BsAs.-
- Hogar Viamonte, Ventura Alegre 799, Ituzaingó, Pcia de BsAs.-
- Hogar Alejandro Raimondi, Calle 75 e/ 2 y 4, Necochea, Pcia de BsAs.-

Los Hogares de Residencia Permanente tienen por principal objetivo brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización prolongada y, en consecuencia, se haya descartado la derivación a otros Programas de esta área. Pero también un continuo acompañamiento a la desinstitucionalización para que retomen su independencia y autonomía brindando acompañamiento social para que puedan continuar con un desarrollo activo y un re transitar de autonomía y envejecimiento activo que requiere un enfoque individualizado -y también grupal-, donde cada persona reciba el apoyo y los recursos necesarios para fortalecer el reconocimiento de sus habilidades y así puedan afrontar su vuelta a la autonomía e independencia institucional.

Son destinatarios de este Programa las personas mayores de 60 años, que se encuentren en situación de vulnerabilidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar o redes de apoyo, y cuya cobertura social sea insuficiente o que carezcan de ella.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 55.Hogar de Residencia Permanente y Transitoria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores
--

DESCRIPCIÓN:

Estos establecimientos se caracterizan por ser de puertas abiertas y su ingreso debe realizarse a través de la admisión al programa. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Además del alojamiento se ofrece alimentación, acompañamiento al seguimiento de sus tratamientos de salud tanto física como psíquica así como su esquema fármaco, actividades vinculadas a la kinesiología para acompañar su desarrollo motriz, vestimenta, atención psicológica, enfermería, actividades recreativas, etc.

Se debe destacar que, dentro de las prestaciones, se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de las personas mayores que carecen de cobertura o que la posean en forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y tratamiento de las patologías bucales específicas de los adultos mayores.

La organización de las instituciones y de la atención se segmenta en los departamentos de: Servicio Social, Médico y Enfermería, a fin de atender sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, procurando una cobertura integral. Además, cuenta con un departamento administrativo, como apoyo general, con sus distintas áreas de: servicios generales, contable y valores , despacho, etc.

Vivir en Casa (VEC)

El Programa busca dar respuesta a las necesidades de las Personas Mayores bajo una mirada de gradualidad, de complementariedad y de progresividad, garantizando sus derechos y favoreciendo su autonomía. Replantear los modelos institucionales nos ha llevado a seguir apostando fuertemente a este Programa, a modo de dar respuestas a la diversidad de situaciones que presenta la población mayor de la Ciudad, la cual es expresión de un envejecimiento diferencial, y a generar las condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 55.Hogar de Residencia Permanente y Transitoria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores
--

DESCRIPCIÓN:

Para alcanzar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización. Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto, se la considera como el último nivel prestacional de una política para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

En tal sentido, este Programa cuenta con dos actividades centrales, basados en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a una de nuestras residencias así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. Estos son la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento.

El programa Vivir en Casa busca implementar un servicio para aquellas personas mayores, residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin vivienda o en situación de precariedad habitacional, a través de una prestación, que consistente en un subsidio habitacional aplicable a la estabilidad del alojamiento.

El subsidio podrá cubrir, de acuerdo con la evaluación de las variables descritas, la totalidad o parte de los gastos de alojamiento ¿ Alquiler, Expensas, Servicio básicos (Agua, Gas, Luz, Teléfono).

Programa: 55 Hogar de Residencia Permanente y Transitoria

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.302.688.633
Personal Permanente	17.636.985.745
Personal Transitorio	85.433.179
Asignaciones familiares	521.194.667
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	376.805.053
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.479.274
Textiles y vestuario	15.955.186
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.027.842
Productos químicos, combustibles y lubricantes	177.497.051
Productos metálicos	300.610
Otros bienes de consumo	162.545.090
Servicios no personales	20.528.362.074
Alquileres y derechos	779.820
Mantenimiento, reparación y limpieza	894.642.585
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.960.259.785
Pasajes, viáticos y movilidad	7.605.828
Otros servicios	17.665.074.056
Bienes de uso	210.000.000
Maquinaria y equipo	210.000.000
Transferencias	3.784.434.262
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.784.434.262
TOTAL	43.202.290.022

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	1.305

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 56.Economía Plateada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía Plateada

DESCRIPCIÓN:

El programa Economía Plateada desarrolla e implementa iniciativas desde una perspectiva integral, haciendo foco en la protección de los derechos, la inclusión y participación social de las personas mayores y el acceso a nuevas tecnologías para su desarrollo tanto personal como profesional.

Se desarrollan políticas públicas de accesibilidad física e integración urbana para hacer de la Ciudad de Buenos Aires una ciudad amigable con las personas mayores, que fomente su inclusión y participación social.

Las mismas resultan ejecutadas en coordinación con áreas competentes.

Se formulan acciones concretas que favorecen la accesibilidad digital en la realización de trámites y gestiones relacionadas con la población adulta mayor y vulnerable.

En cumplimiento con la Ley N° 6375 del año 2020, se diseñan, promueven e implementa una oferta de talleres y capacitaciones que propicia el acceso al conocimiento y la inclusión digital de las personas mayores por medio de competencias tecnológicas.

Entendiéndose también a la economía plateada como el conjunto de actividades económicas y sociales centradas en el segmento etario de la población mayor a 50 (cincuenta) años, se ven abarcadas una amplia gama de oportunidades para el empleo y emprendimientos que propicien una inclusión social y económica de forma activa, contribuyendo así al desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires.

En tal sentido, se lleva a cabo la promoción de acciones en conjunto al sector económico y productivo, así como organizaciones de la sociedad civil, tendientes a la preparación e integración de las personas mayor en el marco de su envejecimiento activo y propiciando su inclusión productiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 56.Economía Plateada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía Plateada

DESCRIPCIÓN:

También el desarrollo de políticas públicas se busca el fortalecimiento de iniciativas de empleabilidad y emprendimientos productivos que promuevan la participación de las personas mayores en la sociedad.

Programa: 56 Economía Plateada

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía Plateada

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	594.517.539
Personal Permanente	476.311.618
Personal Transitorio	115.842.344
Asignaciones familiares	2.363.577
Bienes de consumo	7.213.303
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.854.326
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.227.353
Otros bienes de consumo	4.131.624
Bienes de uso	10.000.000
Maquinaria y equipo	10.000.000
TOTAL	611.730.842

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ALCANZADAS	PERSONA	28.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 57.Promoción de Derechos para Personas Mayores - Proteger

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción de Derechos para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

Desde el Programa de Promoción de Derechos para las Personas Mayores - Proteger se promueve el pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores y brindamos un apoyo integral a las personas mayores víctimas de abuso o maltrato, en la defensa de sus derechos, interviniendo de manera activa con el fin de garantizar el acceso a justicia, desde un abordaje interdisciplinario de la violencia, conforme indica la Ley N° 5420/2015. La labor del Programa se estructura en cuatro líneas de acción:

PROTEGER

Proteger brinda contención psicosocial, apoyo emocional, asesoramiento legal y acceso a justicia para personas mayores de 60 años víctimas de abuso o maltrato, en el marco de la Ley N° 5420/2015 que contempla la violencia física, psicológica, sexual, emocional, económica o patrimonial, ambiental, institucional, simbólica, hostigamiento y el abandono o situaciones de extrema vulnerabilidad por carencia de redes. Los equipos interdisciplinarios compuestos por Lic. en psicología, Lic. en trabajo social y profesionales del derecho con capacitación específica en la temática, intervienen de manera activa en la defensa de los derechos de las personas mayores, evaluando los distintos servicios que puedan ofrecerse y efectuando las derivaciones pertinentes para la contención y el acompañamiento, a fin de fortalecer su autonomía y mejorar su calidad de vida. Para ello, los equipos cuentan con un protocolo de intervención y de actuación conjunta con organismos judiciales y otras áreas de gobierno. Se realizan visitas y entrevistas con las personas mayores, así como con las personas de su entorno y se realizan informes que son elevados a la justicia y otros organismos, así como acciones de seguimiento del caso para lograr una solución integral, la recuperación de los derechos y la autonomía de la persona mayor.

DISPOSITIVO DE ALOJAMIENTO PROTEGIDO (DAP)

Es una residencia temporaria con domicilio reservado para personas mayores de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 57.Promoción de Derechos para Personas Mayores - Proteger

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción de Derechos para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

60 años (hombres y mujeres) en situación de violencia cuya integridad se encuentra en riesgo, de fundamento legal conforme el artículo 11 de la Ley N° 5420/2015. Se encuentra destinado tanto a personas mayores derivadas por Proteger como a aquellas derivadas de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD) y/o por cualquier organismo del poder judicial tanto local, como nacional. Allí se brinda acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico, buscando empoderar nuevamente a las personas mayores desde un abordaje integral, que abarca la revinculación con su red de contención, controles de salud a través de los organismos correspondientes y la posterior planificación de la continuidad de su rumbo de vida.

PROMOCIÓN DE DERECHOS

Su existencia se fundamenta en el artículo 10 de Ley N° 5420/2015, que hace referencia a las acciones que desde el Gobierno de la Ciudad se deben implementar a los fines de prevenir la violencia hacia la población mayor. En virtud de ello, se realizan acciones de sensibilización a la comunidad y promoción de los derechos de las personas mayores y se implementan espacios de articulación interinstitucional e intersectorial para optimizar los canales institucionales de respuesta en el abordaje de los casos de violencia hacia personas mayores. Asimismo, se realizan capacitaciones que tienen como destinatarios a personal policial, a funcionarios y operadores judiciales, a equipos interdisciplinarios de salud, profesionales y técnicos de ámbitos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil con injerencia en envejecimiento. También se elaboran guías de detección y abordaje a las violencias y guías de buenas prácticas destinadas a distintos públicos. Por último, se implementan capacitaciones a través del Instituto Superior de la Carrera para agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme la Ley N° 6354/20.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 57.Promoción de Derechos para Personas Mayores - Proteger

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción de Derechos para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

ESCUCHA ACTIVA

La soledad no deseada es una experiencia emocional que puede aparecer incluso cuando no se está solo físicamente. Tiene que ver con sentirse desconectado, sin un lazo presente o disponible. Esta forma de soledad afecta la salud física, mental y emocional, y suele vivir en silencio. En las personas mayores, puede agravarse por pérdidas, problemas de salud o aislamiento prolongado. En ese sentido, se implementó desde noviembre de 2022 Escucha Activa, un dispositivo telefónico de acompañamiento destinado a personas mayores. A través del 147 opción 5 y del 0800 de alcance nacional, se ofrece un espacio de conversación, escucha y contención emocional desde una perspectiva empática, accesible y no medicalizante.

Programa: 57 Promoción de Derechos para Personas Mayores - Proteger

Unidad Ejecutora: Dirección General Promoción de Derechos para Personas Mayores

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.070.662.312
Personal Permanente	950.267.418
Personal Transitorio	108.136.621
Asignaciones familiares	12.258.273
Bienes de consumo	48.407.501
Textiles y vestuario	3.143.501
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.316.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.872.000
Otros bienes de consumo	26.076.000
Servicios no personales	159.471.034
Mantenimiento, reparación y limpieza	75.009.162
Pasajes, viáticos y movilidad	5.166.000
Otros servicios	79.295.872
Transferencias	375.505.292
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	375.505.292
TOTAL	1.654.046.139

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	59.010

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 203.Corporación Buenos Aires Sur S.E

UNIDAD RESPONSABLE: Corporación BSAS Sur

DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur SAU, (ex SE) es un organismo creado mediante la Ley N° 470/2000 con el objeto de desarrollar actividades de carácter industrial, comercial, la explotación de servicios públicos buscando favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona, a fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este programa ejecuta sus actividades mediante, la firma de convenios interjurisdiccionales, firma de acuerdos para el desarrollo urbanístico de la zona sur, el programa de acciones anual propuesto por el Directorio y la utilización del Fondo de Desarrollo Buenos Aires Sur. Este último constituido con lo producido de sus actividades propias, donaciones, legados y las partidas presupuestarias específicas que se le asignen anualmente para dar cumplimiento a los fines citados en el párrafo anterior.

Entre las actividades principales desarrolladas por el programa podemos destacar:

- La promoción de proyectos de infraestructura y desarrollo urbanístico del Área de Desarrollo Sur, establecida en el Art 1 de la Ley N° 470/2000.

-Promover la localización y el desarrollo de usos residenciales, comerciales, productivos, culturales, recreativos y turísticos.

-Fomentar inversiones de instituciones y empresas en proyectos innovadores relacionados con nuevas viviendas, logística y espacios para eventos.

-Generación de proyectos urbanísticos, para el mejoramiento físico del entorno y la promoción del arraigo de la población residente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 203.Corporación Buenos Aires Sur S.E

UNIDAD RESPONSABLE: Corporación BSAS Sur

DESCRIPCIÓN:

- La promoción de la actividad industrial y empresarial del Área Sur, alentando el aprovechamiento de las ventajas comparativas y la utilización de innovaciones tecnológicas, que den lugar a la creación de empleo.
- Desarrollo de proyectos de infraestructura urbana, ingeniería y arquitectura para la comuna 8, según lo establecido por el Art 15 de la Ley N° 5704/2016.
- Realizar actividades tendientes a favorecer la urbanización de la Villa 20, según lo establecido por el Art 15 de la Ley N° 5704/2016.
- Identificar e impulsar la relación con actores que promuevan el crecimiento sostenible de las industrias en el eje urbano del Sur.

Programa: 203 Corporación Buenos Aires Sur S.E

Unidad Ejecutora: Corporación BSAS Sur

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	23.990.337.997
Transferencias al Sector Público empresarial	23.990.337.997
TOTAL	23.990.337.997

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 71.Políticas Sociales en Adicciones y Otras Prácticas de Riesgo Adictivo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad, mediante el trabajo territorial, interdisciplinario e intersectorial, construir mecanismos sociales que contribuyan a prevenir y atender los diferentes consumos problemáticos y prácticas de riesgo adictivas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención y contención social comunitaria.

Se propone fortalecer la realización de formaciones de prevención en los diferentes ámbitos: comunitario, educativo y de la recreación, cultura y nocturnidad como instancias de multiplicación de actores de prevención. En este sentido, se busca trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

En esta línea, se promueve el fortalecimiento de instituciones como actores sociales para la implementación de intervenciones de carácter integral, integradas e integradoras de prevención y acompañamiento de las adicciones y otras problemáticas de consumo que afecten la salud pública. El programa también busca generar espacios de acercamiento y primera escucha en el territorio, llevando el Estado a la comunidad, permitiendo espacios de contacto cercanos a las poblaciones donde puedan recibir asesoramiento, contención y ser derivados a instancias de tratamiento, en caso de que así lo requieran.

A través de este programa, Políticas Sociales en Adicciones y otras Prácticas de Riesgo Adictivo, se busca desarrollar acciones que permitan contar con multiplicidad de modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y conductas de riesgo adictivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 71.Políticas Sociales en Adicciones y Otras Prácticas de Riesgo Adictivo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

DESCRIPCIÓN:

El abordaje de las adicciones incluye distintos dispositivos territoriales, comunitarios y terapéuticos, que van desde la atención ambulatoria, Centros de Intervención Asistencial comunitaria, Centros Barriales Comunitarios, Casas de Centro de Día y en última instancia tratamientos residenciales, en caso que sea requerido. Como parte del tratamiento, el programa cuenta con un equipo de Integración Comunitaria, el cual tiene como misión acompañar a usuarios/as con consumo problemático de sustancias psicoactivas y otras conductas de riesgo adictivas, que reciben tratamiento en dispositivos propios del gobierno local y otros conveniados con éste, sean en modalidad residencial o ambulatoria, así como supervisarlos desde un enfoque de derechos y de salud integral.

Programa: 71 Políticas Sociales en Adicciones y Otras Prácticas de Riesgo Adictivo

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Sociales en Adicciones

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.790.658.882
Personal Permanente	2.113.437.000
Personal Transitorio	565.240.768
Asignaciones familiares	52.906.072
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	22.916.343
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	773.070
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.686.456
Otros bienes de consumo	11.456.817
Servicios no personales	1.572.080.698
Servicios básicos	57.949.466
Alquileres y derechos	44.654.663
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.966.426
Servicios profesionales, técnicos y operativos	489.815.655
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.768.700
Pasajes, viáticos y movilidad	1.845.000
Otros servicios	871.080.788
Bienes de uso	20.000.000
Maquinaria y equipo	20.000.000
Transferencias	4.770.656.163
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.770.656.163
TOTAL	9.176.312.086

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTIVIDADES DE PREVENCION DE ADICCIONES	PERSONA	46.500

ENTIDAD 245

INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

**OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO**

**Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 45.0.245 - I.V.C

El Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, acorde a su Ley de creación N° 1251 del 2003, es el órgano de aplicación de las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y busca solucionar los problemas vinculados al déficit habitacional, promoviendo el efectivo ejercicio del derecho al hábitat y a la vivienda de todos los habitantes de la CABA.

En este sentido, las principales líneas de acción para el ejercicio 2026 son las siguientes:

Acceso a la vivienda:

Facilitar el acceso a la vivienda para los sectores medios de la ciudad, mediante proyectos enmarcados en el Programa Fideicomiso para la Construcción de Viviendas Sociales, con el objetivo de fomentar la oferta de inmuebles con destino a vivienda única, familiar y de ocupación permanente construidas en el marco de un fideicomiso entre el IVC, el Banco Ciudad y las organizaciones participantes.

Dar continuidad a la promoción de políticas públicas que faciliten el acceso al alquiler formal, como así también que fomenten mejoramientos en dichas viviendas, disminuyendo el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas disponibles en el mercado. Por lo cual se continuará con los Programas Alquilar + Fácil, Garantía + Fácil y Refacción + fácil. Los mismos buscan facilitar el acceso y la permanencia en la vivienda en alquiler en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante líneas de créditos, financiamiento y garantías accesibles, generando beneficios tanto para inquilinos como para propietarios, mejorando la calidad habitacional de las viviendas en la CABA. Asimismo, en consonancia con los lineamientos del Plan Integral del Corredor del Sur de la Ciudad, se seguirá trabajando con la puesta en valor de los barrios del sur a través de las siguientes intervenciones principales:

Certificado de Vivienda Asequible:

Acompañar el impulso de proyectos constructivos que cumplan con los requisitos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 45.0.245 - I.V.C

de la Ley creadora del Plan de Vivienda Asequible N° 6137/18, a través de beneficios y/o exenciones.

Polígono de La Boca:

Proseguir con las tareas en el marco del Programa de Rehabilitación del Hábitat del Barrio de La Boca (PRHBLB), que conllevan la rehabilitación de los conventillos como así también la construcción de vivienda nueva, junto con el abordaje social correspondiente, y la regularización dominial, en cumplimiento de las causa judiciales vigentes.

Camino de Sirga:

Continuar con las acciones tendientes a mejorar el hábitat de los asentamientos de la cuenca ACUMAR, a través de obras de infraestructura en el barrio 21-24 y de soluciones habitacionales en Lamadrid.

Barrios populares:

Continuar con los procesos de reurbanización, zonificación e integración social, cultural, ambiental y urbana en cumplimiento de las leyes vigentes (Rodrigo Bueno, Barrio 20, Playón de Chacarita), contemplando intervenciones urbanas como así también de fortalecimiento comunitario, regularización dominial, consorcial y escrituración.

Intervención en conjuntos urbanos:

Dar continuidad a las tareas de puesta en valor integral de los conjuntos habitacionales existentes, en materia de infraestructura, espacios comunes y condiciones edilicias, promoviendo su integración urbana y social, así como la regularización dominial y la escrituración.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 45.0.245 - I.V.C

Acompañamiento consorcial:

Continuar acompañando a los consorcios con programas destinados a promover su autonomía y la sostenibilidad de los mismos, mediante acciones de formación y fortalecimiento de gestión.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
45	0	245				INSTITUTO DE LA VIVIENDA	39.473.937.593	17.727.659.245	0	0	50.824.240.385	2.254.870.874	110.280.708.097
45	0	245	7327			Instituto de la Vivienda de la Ciudad	39.473.937.593	17.727.659.245	0	0	50.824.240.385	2.254.870.874	110.280.708.097
45	0	245	7327	9		Actividades Comunes	22.772.876.192	0	0	0	10.865.652.728	0	33.638.528.920
45	0	245	7327	9	0	Actividades Comunes	22.772.876.192	0	0	0	10.865.652.728	0	33.638.528.920
45	0	245	7327	100		Créditos Ley 341/964	0	0	0	0	4.026.558.660	0	4.026.558.660
45	0	245	7327	100	0	Créditos Ley 341/964	0	0	0	0	4.026.558.660	0	4.026.558.660
45	0	245	7327	104		Reintegración, Integración y Transformación de Villas	16.560.647.769	4.162.969.413	0	0	27.337.590.866	2.254.870.874	50.316.078.922
45	0	245	7327	104	0	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	16.560.647.769	4.162.969.413	0	0	27.337.590.866	2.254.870.874	50.316.078.922
45	0	245	7327	105		Rehabilitación La Boca	0	5.244.015.293	0	0	788.177.418	0	6.032.192.711
45	0	245	7327	105	0	Rehabilitación La Boca	0	5.244.015.293	0	0	788.177.418	0	6.032.192.711
45	0	245	7327	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	140.413.632	7.459.829.724	0	0	3.852.857.153	0	11.453.100.509
45	0	245	7327	106	0	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	140.413.632	7.459.829.724	0	0	3.852.857.153	0	11.453.100.509
45	0	245	7327	108		Planes de Alquileres BA	0	0	0	0	371.093.317	0	371.093.317
45	0	245	7327	108	0	Planes de Alquileres BA	0	0	0	0	371.093.317	0	371.093.317
45	0	245	7327	109		Demanda General	0	860.844.815	0	0	3.582.310.243	0	4.443.155.058
45	0	245	7327	109	0	Demanda General	0	860.844.815	0	0	3.582.310.243	0	4.443.155.058

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
45	245							I.V.C			
45	245	7327						Instituto de la Vivienda de la Ciudad			
45	245	7327	100					Créditos Ley 341/964			
45	245	7327	100	0				Créditos Ley 341/964			
45	245	7327	100	0	60			ACUMAR			
45	245	7327	100	0	60	0		Padre Mugica			
45	245	7327	100	0	60	0	60	Padre Mugica	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104					Reintegración, Integración y Transformación de Villas			
45	245	7327	104	0				Reintegración, Integración y Transformación de Villas			
45	245	7327	104	0	2			VILLA 20			
45	245	7327	104	0	2	0		VILLA 20 Construcción de Viviendas y Obras exteriores			
45	245	7327	104	0	2	0	1	VILLA 20 Construcción de Viviendas y Obras exteriores	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	4			RODRIGO BUENO			
45	245	7327	104	0	4	0		Rodrigo Bueno			
45	245	7327	104	0	4	0	1	Rodrigo Bueno	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	5			URBANIZACION FRAGA			
45	245	7327	104	0	5	0		Fraga			
45	245	7327	104	0	5	0	1	Fraga	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	6			VILLA 1-11-14			
45	245	7327	104	0	6	0		Barrio 1-11-14			
45	245	7327	104	0	6	0	1	Barrio 1-11-14	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	8			VILLA 15			
45	245	7327	104	0	8	0		Villa 15			
45	245	7327	104	0	8	0	1	Villa 15	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	11			OBRAS EN BARRIOS IVC			
45	245	7327	104	0	11	0		OBRAS EN BARRIOS IVC			
45	245	7327	104	0	11	0	1	OBRAS EN BARRIOS IVC	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	60			ACUMAR - VILLA 21-24			
45	245	7327	104	0	60	0		Obras de Mejoramiento Villa 21-24			
45	245	7327	104	0	60	0	60	Obras de Mejoramiento Villa 21-24	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	61			MANTENIMIENTO SAN BLAS Y TRES ROSAS			
45	245	7327	104	0	61	0		Mantenimiento San Blas y Tres Rosas			
45	245	7327	104	0	61	0	1	Mantenimiento San Blas y Tres Rosas	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	104	0	62			OBRAS DE EMERGENCIA DGGIS			
45	245	7327	104	0	62	0		OBRAS DE EMERGENCIA DGGS			
45	245	7327	104	0	62	0	1	OBRAS DE EMERGENCIA DGGS	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	105					Rehabilitación La Boca			
45	245	7327	105	0				Rehabilitación La Boca			
45	245	7327	105	0	2			RECUPERACION CONVENTILLOS			
45	245	7327	105	0	2	0		Mantenimiento en Conventillos y Hogares de Tránsito			
45	245	7327	105	0	2	0	1	Mantenimiento en Conventillos y Hogares de Tránsito	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106					Rehabilitación Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0				Rehabilitación Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	1			REHABILITACION CONJUNTOS URBANOS			
45	245	7327	106	0	1	0		Soldati			
45	245	7327	106	0	1	0	1	Soldati	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	1	0		Piedrabuena			
45	245	7327	106	0	1	0	2	Piedrabuena	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	1	0		CASTEX			
45	245	7327	106	0	1	0	7	CASTEX	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	1	0		B° ILLIA			
45	245	7327	106	0	1	0	9	B° ILLIA	Obras de refacción	PORCENTAJE	100
45	245	7327	106	0	61			MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN CONJUNTOS URBANOS			
45	245	7327	106	0	61	0		Obras Menores en Barrios			
45	245	7327	106	0	61	0	1	Obras Menores en Barrios	Obras de refacción	PORCENTAJE	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
45	245	7327	106	0	61	0	Obras de Emergencia				
45	245	7327	106	0	61	0	Obras de Emergencia	Obras de refacción	PORCENTAJE	100	
45	245	7327	109				Demanda General				
45	245	7327	109	0			Demanda General				
45	245	7327	109	0		60	ACUMAR				
45	245	7327	109	0	60	0	OLAVARRIA				
45	245	7327	109	0	60	0	OLAVARRIA	Vivienda Construida	METRO CUADRADO	100	
45	245	7327	109	0	60	0	Obras de Mejoramiento	Obras de refacción	PORCENTAJE	100	
45	245	7327	109	0	60	0	Obras de Mejoramiento				

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
45	0	245	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA											0
45	0	245	Instituto de la Vivienda de la Ciudad	7327	6	0	0	385	19	83	0	0	0	493

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(ben pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	14.651.000.000	86,86
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Renta de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	14.651.000.000	86,86
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	61.663.638.958	55,92
Remuneraciones al Personal	20.738.496.796	18,81
Gastos de Consumo	40.813.130.831	37,01
Transferencias Corrientes	112.011.331	0,10
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-47.012.638.958	
IV) Recursos de Capital	2.215.814.430	13,14
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	2.215.814.430	13,14
V) Gastos de Capital	48.617.069.139	44,08
Inversión Real Directa	45.766.802.296	41,50
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	2.850.266.843	2,58
VI) Recursos Totales (I+IV)	16.866.814.430	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	110.280.708.097	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-93.413.893.667	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	110.280.708.097	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-93.413.893.667	
XII) Contribuciones Figurativas	93.413.893.667	84,71
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
45	0	245				INSTITUTO DE LA VIVIENDA	110.280.708.097
45	0	245	7327			Instituto de la Vivienda de la Ciudad	110.280.708.097
45	0	245	7327	9		Actividades Comunes	33.638.528.920
45	0	245	7327	9	0	Actividades Comunes	33.638.528.920
45	0	245	7327	100		Créditos Ley 341/964	4.026.558.660
45	0	245	7327	100	0	Créditos Ley 341/964	4.026.558.660
45	0	245	7327	104		Reintegración, Integración y Transformación de Villas	50.316.078.922
45	0	245	7327	104	0	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	50.316.078.922
45	0	245	7327	105		Rehabilitación La Boca	6.032.192.711
45	0	245	7327	105	0	Rehabilitación La Boca	6.032.192.711
45	0	245	7327	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	11.453.100.509
45	0	245	7327	106	0	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	11.453.100.509
45	0	245	7327	108		Planes de Alquileres BA	371.093.317
45	0	245	7327	108	0	Planes de Alquileres BA	371.093.317
45	0	245	7327	109		Demanda General	4.443.155.058
45	0	245	7327	109	0	Demanda General	4.443.155.058

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.738.496.796
Personal Permanente	17.309.193.438
Personal Transitorio	2.210.920.213
Asignaciones familiares	270.035.493
Asistencia social al personal	12.941.236
Gabinete de autoridades superiores	935.406.416
Bienes de consumo	934.300.888
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	82.890.372
Textiles y vestuario	149.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.750.000
Productos de cuero y caucho	113.195.747
Productos químicos, combustibles y lubricantes	240.847.875
Otros bienes de consumo	319.116.894
Servicios no personales	11.415.118.540
Servicios básicos	571.139.130
Alquileres y derechos	331.694.493
Mantenimiento, reparación y limpieza	786.470.533
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.816.159.041
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	734.441.159
Pasajes, viáticos y movilidad	116.766.350
Impuestos, derechos, tasas y juicios	280.000.000
Otros servicios	3.778.447.834
Bienes de uso	550.612.696
Maquinaria y equipo	550.612.696
TOTAL	33.638.528.920

Programa: 100 Créditos Ley 341/964

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	2.980.919.496
Construcciones	2.980.919.496
Activos financieros	1.045.639.164
Préstamos a largo plazo	1.045.639.164
TOTAL	4.026.558.660

Programa: 104 Reintegración, Integración y Transformación de Villas

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	100.000.000
Productos de minerales no metálicos	20.000.000
Minerales	80.000.000
Servicios no personales	35.684.616.952
Alquileres y derechos	23.078.109.036
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.492.799.134
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	113.708.782
Bienes de uso	14.531.461.970
Construcciones	14.531.461.970
TOTAL	50.316.078.922

Programa: 105 Rehabilitación La Boca

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	6.032.192.711
Construcciones	6.032.192.711
TOTAL	6.032.192.711

Programa: 106 Rehabilitación Conjuntos Urbanos

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	120.000.000
Productos de minerales no metálicos	20.000.000
Minerales	100.000.000
Servicios no personales	4.553.085.954
Alquileres y derechos	1.023.379.039
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.140.198.249
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.231.234
Otros servicios	323.277.432
Bienes de uso	6.780.014.555
Construcciones	6.780.014.555
TOTAL	11.453.100.509

Programa: 108 Planes de Alquileres BA

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	980.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	980.000
Transferencias	112.011.331
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	112.011.331
Activos financieros	258.101.986
Préstamos a largo plazo	258.101.986
TOTAL	371.093.317

Programa: 109 Demanda General

Unidad Ejecutora: Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	2.896.629.365
Construcciones	2.896.629.365
Activos financieros	1.546.525.693
Préstamos a largo plazo	1.546.525.693
TOTAL	4.443.155.058